

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA INTERINA DE DON FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión celebrada el miércoles, 14 de septiembre de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente interino pide conste en acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento del Senador del P. S. O. E. por la provincia de Alicante, don Julián Andúgar Ruiz.—Así se acuerda.

Incidente en Santander con el Diputado del P. S. O. E. don Jaime Blanco García (continuación).

El señor Presidente interino pide al señor Secretario que dé lectura a las siete mociones que la Junta de Portavoces de los Grupos Parlamentarios y la Mesa de la Cámara acordaron admitir en el día de ayer en relación con este asunto, y que son las presentadas por los siguientes Grupos Parlamentarios: Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular, Unión de Centro Democrático, Grupo Parlamentario Mixto, Socialistes de Catalunya, Partido Comunis-

ta y Minorías Catalana-Vasca.—Así lo hace el Secretario, señor Ruiz-Navarro Gimeno.

El señor Presidente interino, después de explicar el procedimiento a seguir para la discusión de estas mociones, pone a debate la primera de ellas, que corresponde a la del Partido Socialista Obrero Español.—Intervienen en defensa de la misma los señores González Márquez y Guerra González, y en contra los señores Pérez-Llorca y Martín Oviedo.—A continuación hace uso de la palabra, para alusiones, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes (Camuñas Solís).

Moción de Alianza Popular.—En defensa de la misma interviene el señor Fraga Iribarne.

Moción de Unión de Centro Democrático.—Intervienen a favor de la misma los señores Sánchez-Terán Hernández y Fraile Poujade, y en contra el señor Gómez Llorente.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto.—El señor Presidente interino da cuenta de la petición que le ha sido hecha por este Grupo en el sentido de que no se debata esta moción y que se transmita a la Comisión

correspondiente, no obstante lo cual invita al portavoz del Grupo a que explique a la Cámara el contenido de la moción y la justificación de la petición que ha hecho.—Así lo hace el señor Tierno Galván.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Continúa el debate de las mociones.

Moción del Grupo Socialistes de Catalunya.—

En pro de la moción interviene el señor Ramos Molins y en contra el señor Pérez-Llorca y Rodrigo.

Moción del Grupo Comunista.—La defiende el señor Carrillo Solares.

Moción de las Minorías Catalana-Vasca.—Intervienen, en relación con esta moción, los señores Sánchez-Terán Hernández, Yarzalluz Antía y Aguirre Querexeta, quienes la retiran.

El señor Presidente interino anuncia que, terminado el debate de las mociones, se va a proceder a su votación.—El señor Fraga Iribarne renuncia a la votación de la moción del Grupo de Alianza Popular.

A petición del señor Peces-Barba Martínez, el señor Presidente interino suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente interino reitera el anuncio de que se va a proceder a la votación de las mociones que han sido debatidas.—El señor Peces-Barba Martínez solicita, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que la votación sea nominal y secreta por las razones que aduce. El señor Presidente interino, contestando a las razones expuestas por el señor Peces-Barba Martínez en apoyo de su petición, decide que la votación sea nominal y pública por entender que es el procedimiento que se sigue en todos los Parlamentos europeos respecto de las mociones de censura. Señala que se va a proceder a votar en primer lugar y por dicho procedimiento la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Ramos Molins hace constar que su Grupo se adhiere a la propuesta del señor Presidente interino.—El señor Presidente interino, recogiendo la indicación del señor Ramos Molins, dice que como portavoz del Grupo Socialistes de Catalunya,

el señor Ramos Molins se había adherido a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y retiraba la suya.—El señor Carrillo Solares hace constar su protesta en nombre del Grupo Parlamentario Comunista por la actitud de la Presidencia al negarse a admitir el voto secreto propuesto por el señor Peces-Barba. El señor Presidente interino dice que constará en acta dicha protesta y pide al Secretario que dé comienzo a la lectura de la lista de los señores Diputados, quienes irán manifestando su voto afirmativo o negativo o su abstención.

Terminada la votación se hizo el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado: abstenciones, 58; dijeron «sí», 118; dijeron «no», 160; ausentes, 14. En consecuencia, queda rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor Presidente interino anuncia seguidamente que se va a proceder a la votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático, votación que se realizará por el sistema ordinario, en la forma que señala.—Observación del señor Peces-Barba Martínez, que es aceptada por el señor Presidente interino en relación con el procedimiento de la votación.—Efectuada la votación ordinaria y hecho el recuento de los votos, dio el siguiente resultado: votos a favor, 153; votos en contra, 135; abstenciones, 37.—Queda, pues, aprobada la moción del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

Por último, se procede a la votación ordinaria de la moción del Grupo Parlamentario Comunista, que arrojó el siguiente resultado: votos a favor, 19; votos en contra, 152; abstenciones, 156.—Queda rechazada.

El señor Presidente interino anuncia que el próximo Pleno del Congreso tendrá lugar el martes, día 20 de septiembre, a las cinco de la tarde, para un debate sobre política exterior.

Se levanta la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

SENTIMIENTO POR LA MUERTE DE UN SENADOR

El señor PRESIDENTE INTERINO: Antes de entrar en el debate del punto concreto del orden del día que nos corresponde quiere esta Presidencia hacerse eco del sentimiento de dolor que nos invade por el fallecimiento de un compañero parlamentario: don Julián Andúgar Ruiz, Senador del Partido Socialista Obrero Español por la provincia de Alicante. Yo creo recoger perfectamente el testimonio de esta Cámara y pido que conste en acta nuestro sentimiento por el fallecimiento de un parlamentario que dignamente representaba a una provincia española. (*Asentimiento.*)

INCIDENTE EN SANTANDER CON EL DIPUTADO DEL P. S. O. E. DON JAIME BLANCO GARCIA (continuación)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señoras y señores Diputados, prosiguiendo el debate del orden del día y después de que por la Junta de Portavoces de los Grupos Parlamentarios y la Mesa de esta Cámara se admitieran las siete mociones presentadas dentro de plazo para el debate que nos ocupa, ruego al señor Secretario de esta Cámara que dé lectura de todas ellas, para inmediatamente proceder a su discusión en la forma establecida reglamentariamente.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro Gimeno): Con la venia del señor Presidente y por el orden cronológico de su presentación, las mociones son las siguientes:

La primera de ellas es del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y dice así:

«A la Mesa del Congreso: Proposición no de ley al amparo de lo establecido en el artículo 27 de las Normas de la Presidencia de las Cortes para la constitución del Congreso de los Diputados y del Senado, que presenta el Grupo Socialista del Congreso sobre los sucesos de Santander:

»Tras el debate planteado con la lectura del dictamen encargado por la Mesa del Con-

greso y con la intervención del señor Ministro del Interior, la Cámara, como representante, libremente elegida, de la soberanía popular, acuerda lo siguiente:

»1. Constatar su preocupación porque como consecuencia de la detención sufrida y de los daños morales y físicos sufridos por el Diputado don Jaime Blanco García ni el Ministro del Interior ni el Gobernador de Santander comunicaron inmediatamente, como era su obligación, el suceso al Presidente del Congreso o al de las Cortes.

»2. Constatar su reprobación por la nota inicial del Gobernador Civil y las declaraciones del Ministro del Interior que deformaban los hechos sobre la identificación inicial del señor Blanco, sobre los insultos vertidos contra él y sobre el golpe recibido.

»Los informes del Congreso y del Subdirector General de Seguridad reconocen la realidad de la versión del señor Blanco y desmienten las notas iniciales anteriormente citadas.

»3. Constatar la coincidencia fundamental de las versiones del señor Blanco, del informe del Congreso y del informe de la Subdirección General de Seguridad sobre los hechos sucedidos y sobre su origen en la actuación de unos agentes de paisano fuera de servicio, armados y bajo su responsabilidad, y que estos hechos coincidentes suponen un atentado grave contra la inmunidad parlamentaria y contra los derechos y la dignidad de los ciudadanos.

»4. Constatar que todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades penales que corresponde enjuiciar a los Tribunales de Justicia y en las que por respeto a su independencia la Cámara no entra, supone una concreción más de extrema gravedad, de una errónea política de orden público, que fomenta la falta de integración de algunos de los encargados de mantener el orden en la dinámica democrática y en el respeto a las libertades ciudadanas que exacerba las tensiones en la calle, que no reprime, sino que consiente la actuación de los grupos incontrolados, como en este caso origen de los incidentes, que informa deformadamente sobre los hechos, y que en definitiva mantiene una concepción autoritaria y represiva del orden en la calle, auténtico impedimento de la constitución de la sociedad democrática.

»En base a todo lo anterior la Cámara condena la actuación del Gobernador Civil y del Ministro del Interior, responsables políticos de los hechos, y consecuentemente solicita el cese en los puestos que ocupan.—Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Grupo Socialista del Congreso, Felipe González Márquez.»

La segunda de las mociones es la presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, que dice así:

«Vistos los informes presentados oralmente y por escrito a la Cámara;

»Entendiendo que no es posible para el Congreso entrar en el análisis detallado de los hechos, lo que es propio de un expediente disciplinario, o de las actuaciones judiciales en curso, no estando la Cámara en este momento en situación de pronunciarse en términos de una investigación propia;

»Considerando que los criterios sobre la extensión y ejercicio de los privilegios parlamentarios a determinar en la Constitución y en los Reglamentos de las Cámaras deben estudiarse con altura de miras, y administrarse con espíritu de servicio a la comunidad, más que constituirse en una inaceptable situación de impunidad de los representantes del pueblo, que en todo momento deben dar ejemplo de respeto a la ley y de colaboración ciudadana;

»Considerando que el orden público, que garantiza la paz de todos, la convivencia y la libertad sin temor ni coacción, debe ser preocupación básica de los poderes públicos,

»Propone al Congreso:

»Primero: Que requiera al Gobierno para que complete una investigación a fondo de lo ocurrido y tome las medidas correspondientes, informando al Congreso, excitando la rápida e independiente actuación de las jurisdicciones competentes;

»Segundo: Que se reclame del Gobierno una política de prudente firmeza y eficacia del orden público, hoy erosionado, potenciando y reafirmando la moral de las fuerzas del orden público en su difícil y honrosa tarea al servicio de la Comunidad.

»Tercero: Que se recuerde a todas las autoridades la necesidad de prestigiar y ayudar a los miembros de las Cortes en su función re-

presentativa.—Madrid, Palacio de las Cortes, a 13 de septiembre de 1977.—Manuel Fraga Iribarne, Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Popular.»

La tercera de las mociones presentadas corresponde a la Unión de Centro Democrático, y dice así:

«El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático presenta a la Cámara la siguiente moción:

»El incidente producido en Santander que es objeto de debate en esta Cámara plantea la necesidad de una clara definición de la misma sobre temas esenciales cuales son la inmunidad parlamentaria, la garantía de orden público, que constituye una demanda constante de la sociedad y la misión de las fuerzas de orden público como garantes del pacífico ejercicio de las libertades ciudadanas.

»Este Grupo Parlamentario, con motivo de la intervención del Ministro del Interior, estima que las responsabilidades personales deben depurarse en el ámbito judicial competente, o, en su defecto, por la aplicación reglamentaria. La actuación de la autoridad gubernativa ha sido, en relación con este incidente, acorde con su misión, y el mismo no debe implicar la más mínima erosión del prestigio y honor de las fuerzas de orden público, sino, por el contrario, reforzar su misión como un pilar esencial para la consolidación de la democracia.

»Estas consideraciones a que hemos hecho mención nos mueven a proponer a la Cámara los siguientes puntos para los que pedimos la ratificación de la misma:

»1.º Que al no estar aprobado aún el Reglamento de la Cámara, el Pleno de la misma ratifique el principio de inmunidad parlamentaria entendido como inviolabilidad por las opiniones manifestadas o por los votos emitidos en el ejercicio del cargo de Diputado, así como la necesidad, salvo caso de flagrante delito, de la previa autorización parlamentaria para su detención y procesamiento.

»Asimismo, reiterar la necesidad del cumplimiento de este principio a la autoridad gubernativa y judicial.

»2.º La Cámara no enjuicia la actuación de hechos o personas concretas en tanto no se hayan determinado, por parte de la autoridad

judicial competente, las responsabilidades a que hubiese lugar, dejando a salvo, en todo caso, el principio de inmunidad parlamentaria reseñado en el apartado anterior.

»3.º Es necesario ofrecer al país un clima de orden asegurador de la convivencia pacífica y en el cual sea posible el ejercicio de las libertades democráticas.

A tal fin procede por parte del Congreso de los Diputados se exprese el apoyo a las fuerzas de orden público para que, adecuando sus actuaciones a la nueva situación que vive nuestro país, tengan el respaldo necesario para garantizar una vida colectiva en el clima adecuado de normalidad ciudadana.

»4.º Que este Pleno se haga eco y participe del inmenso deseo de paz, tranquilidad y orden del pueblo español y, por ello, solicita el Grupo Parlamentario autor de esta moción a todas las fuerzas políticas que cooperen al mantenimiento de este orden, al tiempo que pide al Gobierno una actuación clara y rotunda, dentro de la ley, para aislar a los pequeños grupos que habitualmente atentan contra la paz ciudadana, solicitando también que se promueva la legislación adecuada, en el más breve plazo de tiempo posible, en relación con los temas tratados en esta moción.—Palacio de las Cortes, 13 de septiembre de 1977.—José Pedro Pérez Llorca.»

La cuarta moción es la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y dice así:

«1. En las etapas de transición de las dictaduras a las democracias, el problema del orden público se suele plantear con urgencia e, incluso, con cierto dramatismo, ya que es pasar de una concepción de orden público, como simple expresión de aparato represivo, a una concepción en la que el orden público está al servicio de la convivencia democrática y de su normal espontaneidad.

»2. La concepción democrática del orden público exige la rectificación de modos, comportamientos y normas que continúan vigentes y no son sino residuos de la anterior etapa autoritaria. Para conseguir esta rectificación, en la medida de lo posible, es preciso no incurrir en el encasillamiento de entender que el orden público tiene, por sí solo, sustantividad. Por el contrario, debe ser la expresión, bien de la armonía, bien de la inquietud social que,

automática e inexorablemente, se reflejan en él.

»3. Así, hoy, en España, la grave crisis social y económica, la impaciencia justificada de los sectores más desatendidos por la acción pública, el contraste entre la dinámica social y la normativa vigente, el divorcio entre las aspiraciones de la comunidad y las frustraciones sociales, están produciendo y producirán durante algún tiempo trastornos inevitables, cuya gravedad debemos medirla desde una concepción general del Estado y la sociedad, pero sin minimizarla y sin desatender sus consecuencias prácticas inmediatas.

»4. El caso de nuestro compañero Jaime Blanco debe contemplarse en un doble sentido: primero, en cuanto ciudadano con relación al cual no se han respetado los principios básicos que informan un auténtico Estado de Derecho; segundo, en cuanto a Diputado, se ha menospreciado e injuriado no sólo a su persona, tal como se deduce de los informes leídos en nuestra Cámara, sino al Poder Legislativo y, por lo tanto, al propio sentido del Estado.

»5. Nosotros, que condenamos estos hechos, entendemos que la solución no cabe desvincularla del contexto político y normativo en que se han producido los referidos hechos, y que, como señalábamos al principio, es necesario, de una manera urgente, modificar.

»En consecuencia, junto a las medidas adecuadas por las responsabilidades que hayan existido, dentro de una redefinición general del contexto de orden público democrático, proponemos, con vistas a su formalización como proposiciones de ley, la urgente adopción de las siguientes medidas:

»a) Que, descargando a las Fuerzas Armadas de servidumbres impropias de su misión, las Fuerzas de la Policía Armada dejen de depender de la autoridad militar, en todos sus grados.

»b) Que, por tanto, sea la jurisdicción ordinaria la única competente para la calificación y, en su caso, enjuiciamiento de la posible actuación delictiva o abusiva de dichas fuerzas.

»c) Que se eliminen los privilegios procesales establecidos para el tratamiento de delitos y faltas en que puedan incurrir los miembros de la Policía gubernativa.

»d) Que se establezca el derecho a la inmediata asistencia de letrados, desde el instante mismo de la detención.

»e) Que se derogue, de manera inmediata y plena, el Decreto-ley antiterrorista.

»f) Que en esta etapa de transición y hasta tanto no se regulen constitucional y estatutariamente los derechos de reunión y manifestación, se limite la actual y desproporcionada discrecionalidad de la autoridad gubernativa.

Moción que, conforme a las normas reglamentarias vigentes, presenta al Pleno del Congreso de Diputados el Grupo Parlamentario Mixto.—Firmado: Diputado Raúl Morodo.»

La quinta de las mociones corresponde al Grupo Socialistas de Catalunya, y dice así:

«A la Mesa del Congreso:

»El Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 27 de las Normas del Presidente de las Cortes para el funcionamiento provisional del Congreso y del Senado, propone la siguiente proposición no de ley:

»Que en base a los antecedentes existentes sobre los sucesos de Santander; al informe de los señores Ruiz-Navarro y Castellano, encargados por la Mesa del Congreso; al informe del Subdirector General de Seguridad, y a la propia intervención del señor Ministro del Interior, la Cámara considera al Gobernador Civil de Santander y al Ministro del Interior como responsables políticos de los hechos, y, consiguientemente, condena su respectiva participación en los mismos y solicita el cese o la dimisión de ambos.»

La sexta es la presentada por el Presidente del Grupo Parlamentario Comunista, y dice así:

«El Grupo Parlamentario Comunista, después de escuchar al señor Ministro del Interior, considera que el Gobierno de la Unión del Centro Democrático, por su falta de apoyo suficiente en el Congreso y entre la opinión pública, no está en condiciones de asegurar una política de orden público democrática y eficaz.

»El Grupo Parlamentario Comunista estima que para asegurar esa política España necesita, en el actual periodo de transición, un

Gobierno de amplia base, es decir, un Gobierno de concentración democrática nacional y solicita de la Cámara se pronuncie en este sentido.—Madrid, 13 de septiembre de 1977. Santiago Carrillo Solares.»

La séptima y última moción es la presentada por el Grupo Parlamentario de las Minorías Catalana-Vasca y está redactada en los siguientes términos:

«Los hechos ocurridos en Santander y que han sido objeto de los informes oídos por esta Cámara en su sesión plenaria del día de hoy deben trascender de los aspectos concretos que puedan afectar a un problema específico de inmunidad parlamentaria.

»Atendida la situación del país, con los graves problemas de orden económico, social y de orden público que le agobian en este periodo de transición de un régimen autocrático a un Estado de Derecho, nos obliga a evitar debates que puedan ser interpretados por la opinión pública como disputas de protagonismo político o de defensa de privilegios o que nos pongan en disyuntivas que puedan favorecer a los agentes desestabilizadores del proceso democrático.

»Por estas razones el Grupo Parlamentario que suscribe se cree en el deber de elevar el debate a los auténticos y urgentes del país de los que es mera consecuencia el caso que se contempla. Y, en este sentido, se propone a la Cámara que ratifique los siguientes puntos:

»Primero: Que por el Gobierno se elabore con urgencia un Real Decreto-ley por el que se otorgue una total y definitiva amnistía para todos los hechos de intencionalidad política calificados como delitos.

»Segundo: Que, mientras se regulan en la Constitución las libertades públicas y privadas, se proceda por el Gobierno con la máxima urgencia a elevar a las Cortes un proyecto de ley modificando el Código Penal en todos aquellos artículos que sancionen las actuaciones contrarias a dichas libertades, con expresión de sus efectos retroactivos en aplicación de las menores penas que eventualmente contemple.

»Tercero: Que por el Gobierno se eleve con urgencia a las Cortes un proyecto de ley que

incorpore medidas excepcionales en atención a la crisis social y económica del país, protegiendo a los sectores más afectados por la misma.

»Cuarto: Que a partir de la adopción de las precedentes medidas el Gobierno refuerce la autoridad con que debe defender el orden democrático, adoptando los medios de los cuales dispone a la nueva legalidad y al espíritu democrático que deben informar nuestro orden constitucional.

»Quinto: Que por la Mesa interina de este Congreso se adopten todas las medidas que estén a su alcance para acelerar la aprobación del Reglamento de esta Cámara, con el fin de iniciar su tarea legislativa y dar respuesta a los mandatos que nuestra representación popular nos impone.—En Madrid y Palacio del Congreso de Diputados, a 13 de septiembre de 1977.—El portavoz, Miguel Roca.»

El señor PRESIDENTE INTERINO: De acuerdo con el orden de presentación de mociones a la Mesa se pone a discusión la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El sistema de debate acordado por la Junta de Portavoces y la Mesa, y que tiene ya precedente en sesiones anteriores de esta Cámara, prevé una duración total para cada moción de una hora, contando tanto los turnos a favor como los turnos en contra. Quiere decir esto que los turnos a favor deberán durar en su extensión máxima treinta minutos y los turnos en contra otros treinta, pudiéndose dividir estos turnos a favor y en contra, si los Grupos respectivos lo solicitaran, en dos turnos a favor y dos turnos en contra o en un turno a favor y otro en contra.

En consecuencia, se solicita quiénes pretenden intervenir a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. (Pausa.) Harán uso de la palabra los señores González Márquez y Guerra González. ¿Y en contra? (Pausa.) Intervendrán en contra de esta moción los señores Pérez-Llorca y Martín Oviedo.

Tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de-

bo comenzar por lamentar que siendo tan graves y agudos los problemas económicos y sociales por los que pasa nuestro país sea el Ministro del Interior el primer miembro del Gabinete que, tras la fecha histórica del 15 de junio, comparece ante el Congreso para cuestiones referidas al orden público.

Pero estas cuestiones de orden público simbolizan y expresan más que ninguna otra la verdadera dimensión del cambio político producido en nuestro país.

En el tema que hoy debatimos subyacen problemas de gran trascendencia política, tales como el papel que en nuestro futuro desenvolvimiento democrático va a tener el Parlamento y la necesidad de que el Gobierno rinda cuenta ante las Cortes de sus actuaciones.

En nuestra primera intervención ante la Cámara mostramos nuestra satisfacción y gratitud por el comportamiento pacífico de todo el pueblo español en la difícil operación de tránsito que significó la confrontación electoral del 15 de junio. Pero al mismo tiempo llamábamos la atención, y lo reiteramos ahora, de que esa voluntad popular, pacíficamente demostrada, tenía el significado profundo de querer superar la etapa histórica, dura y amarga que nos tocó vivir, y superarla definitivamente. La madurez de nuestro pueblo no puede ni debe ser interpretada como voluntad continuista ni como sumisión a procedimientos de gobierno que continúan teniendo las características autoritarias del pasado.

Esta interpretación de la voluntad del pueblo no ha sido, a nuestro juicio, entendida por el actual Gabinete, mezcla de un pasado sin liquidar y un presente aún por construir. Es significativo el hecho de que el Gobierno, apoyado por su partido, se resista permanentemente a que el Parlamento asuma su función controladora y fiscalizadora sobre la actuación del Poder Ejecutivo; también lo es que hasta el momento presente, pese a la reiterada insistencia con la que se viene pidiendo a lo largo y a lo ancho de la geografía española, se obstine en no tener en cuenta la necesidad inmediata y urgente de una amnistía total para los delitos de intencionalidad política, que tenga como referencia esta fecha del 15 de junio y que acabe con la división

entre los ciudadanos y con la dialéctica amigos-enemigos que ha sustentado durante cuarenta años la dictadura; no lo es menos el hecho de que en la política de orden público no se hayan apreciado los cambios sustanciales de orientación y las modificaciones reglamentarias precisas para que el ejercicio de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos estén firmemente garantizados.

El problema del diputado Jaime Blanco no es más que una de las muestras reveladoras de la falta de adecuación al actual momento político de toda una filosofía del orden público superviviente de la etapa dictatorial.

El señor Martín Villa ha dedicado la mayor parte de su intervención a exponer criterios de defensa de las Fuerzas de Orden Público y de su necesidad para el desenvolvimiento democrático. Asimismo, ha insistido en la necesidad de que el Parlamento respete a las Fuerzas de Orden Público.

Ni lo uno ni lo otro era necesario para nosotros. Cuando una gran parte de los parlamentarios que hoy ocupan esta sala, y de entre ellos algunos del partido del Gobierno, eran considerados por la filosofía del régimen franquista como enemigos y, por consiguiente, perseguidos por las Fuerzas de Orden Público, problema que evidentemente no tenía el señor Martín Villa, nuestros escritos, nuestras protestas suscritas, insisto, por algunos parlamentarios de U. C. D. e incluso por algún que otro miembro del gabinete Suárez, no se dirigían contra las Fuerzas de Orden Público, sino contra las directrices, los reglamentos, en definitiva, la filosofía política que inspiraba su actuación.

¿Cómo en este momento puede atreverse el señor Ministro del Interior a cambiar la orientación del problema que se debate, tratando de plantear un falso enfrentamiento entre parlamentarios y Fuerzas de Orden Público?

¿Hasta qué punto este error de planteamiento, intencionado o no, va a seguir contribuyendo a que las Fuerzas de Orden Público se sientan separadas de los representantes del pueblo y por ende del pueblo mismo?

¿Es que se pretende que sean fuerzas extraparlamentarias de la extrema derecha las

que sigan gritando «Viva la Policía» y «Abajo la democracia» para perpetuar la filosofía que ha inspirado la actuación de estas fuerzas durante cuarenta años?

Señores del Gobierno, la situación es grave, y el que esto afirma no es dado a dramatizar los hechos, sino persona esperanzada en que seremos capaces de construir un futuro democrático.

Pero para la construcción de este futuro democrático el Parlamento tiene funciones irrenunciables y el Gobierno responsabilidades que también lo son, sea cual sea su composición.

El señor Ministro del Interior, a la vez que analiza el comportamiento de las Fuerzas de Orden Público y califica de incidental lo sucedido en Santander, plantea a nuestro juicio de manera tergiversada y errónea la cuestión que sirve de fondo a este debate. Por ello, nos vemos en la obligación de hacer precisiones a su informe y de situar nuevamente la cuestión en los términos en que debe ser planteada. Somos nosotros en esta ocasión los que fiscalizamos la acción del Gobierno, no el Gobierno el que tras «lamentar lo sucedido» hace recomendaciones al Parlamento.

Nosotros concebimos y defendemos la existencia de las Fuerzas de Orden Público. No pretendemos, como se hizo en los comienzos del régimen franquista, ni supresiones ni creaciones de Cuerpos generales distintos. Simplemente queremos que las Fuerzas de Orden Público se sitúen en el papel que les corresponde. Es decir, en el papel de defensores de la legalidad democrática que, en definitiva, es la voluntad emanada de la mayoría del pueblo. No es suficiente afirmar que las Fuerzas de Orden Público son pueblo y forman parte del pueblo. Para que esto sea cierto su acción debe coincidir con la voluntad mayoritaria del pueblo y darse por esta vía esa síntesis de respeto y afecto mutuo entre Fuerzas de Orden Público y pueblo.

Su papel en esta situación de transición democrática es importante; podíamos afirmar que decisivo. Pero para que lo sea en el sentido que todos deseamos tienen que cambiar las normas que han servido de fundamento a su actuación durante cuarenta años. Hay, en definitiva, que democratizar el fun-

cionamiento de las Fuerzas de Orden Público, porque la sociedad sobre la que se proyecta su actuación quiere vivir en democracia.

El señor Ministro del Interior se ha referido a nuevas normas emanadas del Gabinete del que forma parte desde hace más de un año, con la responsabilidad que hoy ostenta y nos vemos en la obligación de responder a las inexactitudes contenidas en su informe.

El Reglamento de la Policía gubernativa, de 1975, sigue plenamente vigente. Y en el mismo se encomienda a la Comisaría de Orden Público el control y la vigilancia de las actividades lícitas que deban ser objeto de «atención permanente», legitimando así cualquier invasión de la intimidad y obligando a colaborar en esta tarea incluso a serenos y porteros.

En este Reglamento se legaliza la actividad disfrazada, es decir, sin uniforme, de los integrantes de las Fuerzas de Orden Público; se les puntúa en función del acatamiento a «los Principios del Movimiento»; se sugieren medidas para «mejorar su nivel religioso y moral»; se sustrae de la competencia y responsabilidad de los Tribunales la defensa y restauración del orden jurídico y de la investigación del delito; se conculca, sin derogarla, la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal, suprimiendo de hecho la Policía judicial, y transformando la subordinación de ésta en mera cooperación; se otorga a las autoridades policiales facultades de imponer verdaderas penas como la expulsión del territorio; se las lleva incluso a controlar la función de los Tribunales ordinarios, obligando al Jefe del Servicio Jurídico de la Policía Armada a comunicar al General Inspector las vicisitudes de los procedimientos.

Señor Ministro, miembros del Gobierno, señores Diputados, cuando en la alocución de ayer ante esta Cámara el señor Martín Villa se refirió al Decreto de 2 de julio de 1977, por el cual afirmaba el restablecimiento del principio de que la Policía actuará siempre en uniforme, no decía que a eso hay numerosas y peligrosas excepciones, tales como: que el Director General puede autorizar lo contrario; que lo puede hacer otra autoridad por su delegación; que el personal de la Po-

licía Armada que **desempeña**, sin vestir uniforme reglamentario, misiones propias del Cuerpo, conserva el carácter de agente de la autoridad.

Debemos advertir **severamente** que en nuestra función de parlamentarios no estamos exigiendo responsabilidades a las Fuerzas de Orden Público, y mucho menos a los números concretos que las componen. Nuestra acción de exigencia de responsabilidades se dirige al Gobierno y sólo a éste, concretándolo en las autoridades directamente responsables del funcionamiento y orientación de las Fuerzas de Orden Público. Hemos podido comprobar que éstas son, como dice el Ministro, obedientes, y, por consiguiente, siguiendo la misma lógica argumental que emplea el señor Martín Villa, sabemos que sus actuaciones responden a la instrucción que reciben. En efecto, en multitud de conflictos callejeros la actuación de estas Fuerzas de Orden Público ha ido desde la pasividad hasta la agresión desmesurada.

En el ejercicio de derechos fundamentales como el de manifestación, la actuación de las Fuerzas de Orden Público ha sido de protección y defensa de este derecho, por lo cual se han ganado con frecuencia el aplauso de los pacíficos manifestantes, o de represión dura contra la misma, por lo cual se han producido enfrentamientos e insultos. Y esto no depende de las Fuerzas de Orden Público, sino de las autoridades que deciden si una manifestación debe seguirse según el «modelo inglés» (*Risas*) o según el «modelo más castizo» acuñado durante cuarenta años de dictadura.

Señores, vaya desde nosotros el reconocimiento a unas Fuerzas de Orden Público que, educadas e instruidas para la represión de la libertad y de la democracia, son capaces de adaptarse a una nueva situación y obedecer, en su mayoría, las instrucciones que en el sentido de la defensa de los valores que antes atacaban pueden recibir hoy.

Queremos que las Fuerzas de Orden Público actúen con reglamentos claros, que en su propio seno se elimine cualquier comportamiento arbitrario; que conozcan sus derechos y sus facultades; que actúen, en definitiva, al servicio del pueblo y para el pueblo.

Si el señor Ministro habla de la necesidad de un «reciclaje», es lógico que exijamos al Gobierno que éste abarque a todas las autoridades responsables, que probablemente lo necesiten más que los propios números de la Policía, acostumbrados a obedecer.

¿Cómo reciclar autoridades policiales que se permiten, en un informe sobre el relato de unos hechos, hacer intolerables comentarios sobre el «animus de un diputado», o que califica de enemigo con otras palabras a un grupo de personas por el mero hecho de pertenecer a organizaciones calificadas como izquierdistas, o mostrar públicamente su disconformidad con la forma de Gobierno?

En el informe del señor Ministro se califica el suceso de Santander como cuestión incidental. En efecto, si tomamos el hecho aisladamente, se podría considerar grave, pero incidental. No obstante, cuando se suceden una serie interminable de hechos incidentales, el calificativo es absolutamente inoperante y, sin que yo se lo recuerde, el señor Ministro sabe muy bien que durante su mandato estos hechos incidentales que podrían o deberían haber sido la excepción se han convertido en la regla y han perdido así su carácter de hecho extraordinario.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar perfectamente claras sus posiciones frente al comportamiento del Ministerio del Interior y del Gobernador Civil de Santander. A la vez que confía en que los Tribunales de justicia esclarecerán hechos que ni son ni pueden ser de nuestra competencia.

En este sentido nos parece inadmisibles que el Ministro se limite a «lamentar» lo ocurrido sin siquiera citar los graves defectos de comportamiento del Gobernador Civil y del propio Ministro; sin siquiera recordar la existencia de la inmunidad parlamentaria.

Si ante cada suceso de esta naturaleza el Ministro se lamenta de lo que ocurre y exige a su persona de toda responsabilidad, el control de las autoridades se hará imposible para el Parlamento. Afirma que la actuación del Gobernador fue correcta, porque autorizó una manifestación y ordenó la libertad del Diputado. Sin embargo, no entra a calificar el hecho de que la nota de Gobierno Civil rectificada sustancialmente por la Ponencia

de las Cortes y por el informe de la propia Policía, se produjera cuatro días más tarde de los hechos acaecidos.

Tampoco califica el incumplimiento legal que supone el que ni el Gobernador Civil ni él mismo dieran cuenta inmediata de lo acaecido al Presidente de las Cortes ni al Presidente del Congreso.

De la misma forma omite la valoración sobre los obstáculos habidos a la investigación realizada por la Ponencia designada por el Congreso, milagrosamente superados en la investigación que ordena el Ministro del Interior.

Justifica la agresión física al Diputado por el hecho de que el Policía Armado que la realizó acababa de llegar al lugar de los hechos, al mismo tiempo que condena implícitamente la actuación del Diputado que presencia un maltrato físico y público de un ciudadano y trata de intervenir en su defensa.

El hecho no es nuevo, señor Ministro. Baste recordar que en la misma situación se encontró en el mes de mayo del presente año el Juez municipal de Basauri, golpeado cuando trataba de defender la integridad física de un manifestante apaleado.

Señores Diputados, el problema no es sólo, con ser éste muy grave, el comportamiento de las autoridades gubernativas en el caso concreto del señor Blanco; es, y sobre todo, la sensación extendida a lo largo y a lo ancho de nuestro país de que nada o poco ha cambiado después del 15 de junio. La impresión de impotencia ante la enorme cantidad de casos que se suceden sin cesar, sin que ni los ciudadanos ni los Diputados sepan cuál es su desenlace final.

En definitiva, el problema más grave es el de seguir sometidos a autoridades gubernativas que se niegan a reconocer aún más que nuestra condición de parlamentarios la de simples ciudadanos y nos da perfecto derecho a saber cuáles son las causas profundas que motivan la constante aparición de incidentes como éste, o más graves aún, por su carácter irreparable, cual si siguiéramos siendo súbditos sometidos a un régimen autoritario.

Que quede claro, señores del Gobierno, que no haya dudas, señores parlamentarios, que

nuestra acción no se dirige contra las Fuerzas de Orden Público, sino contra una actuación intolerable de las autoridades gubernativas que tienen el deber de responder ante este Parlamento.

En el momento de producirse los hechos de Santander, prácticamente todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo en su condena y en la necesidad de exigir responsabilidades a las autoridades gubernativas. Hoy, que esta posición deberá verse reforzada por las verificaciones producidas a través del informe de la Ponencia de esa Cámara, esperamos que las actitudes sean mucho más firmes.

No queríamos terminar nuestra argumentación sin decir al Gobierno que el 15 de junio es una fecha histórica para la democracia y para la convivencia. Que actúe, por consiguiente, en consecuencia con este hecho histórico. Que liquide definitivamente la división entre los españoles, concediendo la amnistía total, y que proceda a liquidar también con audacia todos los residuos autoritarios de la legislación anterior. Que en todo ello contará con el apoyo de todos los demócratas, como hoy cuenta con la reprobación por la actuación del Ministro de la Gobernación y del Gobernador Civil.

La autoridad en democracia nada tiene que ver con el autoritarismo ni con instrucciones paralelas y no conocidas. La autoridad nace de la fuerza moral que da el contribuir al desmantelamiento de la dictadura y al fortalecimiento de la democracia. A partir de este principio de autoridad todos nos sentiremos obligados, las Fuerzas de Orden Público aliviadas del peso que suponen las graves contradicciones normativas por las que se rigen y la dudosa actitud democrática de algunos de sus responsables; los ciudadanos protegidos y amparados en el ejercicio legítimo de sus libertades públicas; los «incontrolados» o los «violentos», aislados del contexto social y, finalmente, lo que me parece decisivo, el Parlamento empezará a ocupar en este país el lugar que le corresponde, de acuerdo con un nuevo régimen democrático. Gracias. (*Applausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra don José Pedro Pérez-Llorca para consumir un turno en contra de la moción.

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acabamos de oír palabras de pasión, lógicas cuando se defiende una moción de censura. Como representante de la Unión de Centro Democrático voy a tratar de replicar utilizando la voz de la razón y de la serenidad; la voz de la razón y de la serenidad que no excluye la dureza, pues bien sabido es que no quita lo cortés a lo valiente.

El 15 de junio se produjo en España un hecho histórico fundamental, y la prueba más palpable de que todo ha cambiado desde aquel momento ha sido el que los que estamos aquí congregados hayamos podido escuchar la intervención de Felipe González. (*Risas y rumores.*)

Esas elecciones marcan un hecho capital en nuestra Historia. Han levantado en el pueblo español una inmensa esperanza: la esperanza de encontrar un sistema democrático que de verdad venga a satisfacer los problemas, las ansiedades, las preocupaciones que diariamente perturban y agobian a los españoles. Para ello, y si lo que se pretende es, como todos, al parecer, pretendemos, montar un sistema de democracia parlamentaria, es necesario que este Parlamento sea encauzado en sus labores de tal manera que se pueda convertir en un organismo útil y prestigioso, en un organismo que cuente con el respaldo y la autoridad que le preste la totalidad del país y en un organismo útil que sirva para resolver pausadamente los problemas que el país tiene planteados.

Así estábamos procediendo hasta esta fecha. Se procedió a la constitución interina de la Mesa. Se procedió a una sesión en la que las fuerzas políticas expusieran su programa y se inició una etapa callada, pero sumamente eficaz, en la que el Parlamento empezaba a dotarse de un Reglamento, a preparar los primeros borradores de una Constitución democrática para todos los españoles, y la Comisión de Economía y Hacienda a preparar, y a aprobar en su día, aquellas partes económicas del programa de Gobierno, único programa presentado a esta Cámara, sin alternativa existente en este momento, que viene a cumplir el programa de la Unión del Cen-

tro Democrático y a resolver el reto con el que se enfrenta la sociedad española.

Pues bien, en esta situación, cuando el Parlamento empezaba a cumplir con sus funciones de manera ordenada y tranquila; en este momento, cuando todavía no tenemos un Reglamento, interrumpiendo nuestras labores constitucionales y reglamentarias, hay un grupo político que impone la celebración de un Pleno. Se celebra así el primer Pleno político de esta Cámara. Es la primera vez que la atención de los españoles está puesta en esta Cámara para ver si de aquí sale algo prestigioso y útil para las preocupaciones de los 36 millones de españoles, o si aquí venimos a hablar por hablar. Y, ¿cuál es el tema que se propone? No se propone que vengamos a hablar del paro, situación angustiosa en el país; no se propone que se venga a hablar de los precios... (*Fuertes rumores y protestas. El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores, ruego silencio durante las intervenciones de los señores Diputados, como tradicionalmente viene sucediendo en esta Cámara.

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Muchas gracias, señor Presidente.

No se propone que vengamos a hablar de los precios, o de la inflación, o de los problemas de la agricultura o de la enseñanza; no, señoras y señores Diputados. Se nos propone que vengamos a hablar de un incidente, de un incidente lamentable y de un incidente que ha sido lamentado por mi grupo político.

Pero de un incidente que, ante la prioridad de las preocupaciones de los 36 millones de españoles, no deja de ser un incidente. ¿A qué se debe este cambio radical de postura en la estrategia del Partido Socialista? Debemos preguntarnos en este momento cuál es el objetivo que se persigue trayendo aquí la atención de los españoles a un debate sobre este tema en este momento. ¿Será quizá el salvar o el tratar de salvar la irrelevancia de la actuación parlamentaria que hasta ahora ha tenido el Partido Socialista? (*Rumores y protestas.*) ¿Será tratar de reforzar, por medio de la confrontación, una unidad que a todas luces parece comprometida? Si ello fuera así, el vehículo no parece el apropiado.

No creo, y después de la intervención de don Felipe González en absoluto me hace pensar que se trate de desprestigiar el Parlamento, pero se puede desprestigiar el Parlamento. Y esto, señoras y señores Diputados, es el resultado de una óptica, de una manera de pensar, en la que el grupo que ha tenido la iniciativa de celebrar este Pleno considera que es el único grupo democrático que está en esta Cámara, cuando todos los grupos que están en esta Cámara han accedido a ella a través del voto popular. Es esa misma preocupación, es esa preocupación maniquea, es esa preocupación egocentrista la que lleva a este grupo a tratar de vetar el acceso de determinados grupos políticos españoles a determinadas oficinas públicas; la que lleva a hacer cuestión de gabinete de la presencia de un profesor de Derecho Constitucional en la Ponencia de la Constitución; la que lleva a hacer cuestión de gabinete de que quienes habiendo sido elegidos como socialistas en esta Cámara no puedan ostentar como Grupo Parlamentario el nombre de «socialista». ¿Qué reposa debajo de esta concepción? Porque hay esta concepción egocentrista según la cual el Partido Socialista confundiría el color rojo con el color de la púrpura y convertiría a sus Diputados en eminentísimos purpurados cardenalicios. (*Fuertes rumores y risas.*)

Yo he buscado, señor Presidente, dónde está el origen de esta actitud y creo poder encontrarlo. Creo poder encontrarlo en el manejo y en el uso de este interesante manual, el que contiene las resoluciones del XXVII Congreso del Partido Socialista Obrero Español, edición a cargo de Alfonso Guerra. En esta obra se expresa la filosofía política del Partido Socialista y cómo entiende el Partido Socialista la democracia y el orden público.

En la Resolución Política, párrafo quinto, página 117, se dice lo siguiente, y voy a leer este punto quinto en su integridad y en su literalidad sin hacer en este momento acotación ninguna:

«El Partido Socialista Obrero Español propugna un método dialéctico de transición al socialismo que combina la lucha parlamentaria con la movilización popular en todas sus formas, creando órganos democráticos de poder de base; cooperativas, asociaciones de vecinos, comités de pueblos, barrios, etc.; que

busca la profundización del concepto de democracia mediante la superación del carácter formal que las libertades políticas tienen en el estado capitalista y el acceso a las libertades reales que señalan las reivindicaciones de cada momento, así como las alianzas que fueran precisas conectadas con las perspectivas de la revolución socialista, ya que no puede existir libertad sin socialismo ni socialismo sin libertad. Hasta que se cubra ese objetivo final de la sociedad sin clases, con la consiguiente desaparición del Estado y se cambie el gobierno de los hombres por la administración de las cosas, existirá una etapa transitoria de construcción del socialismo en la que será necesaria la intervención enérgica y decisiva sobre los derechos adquiridos y las estructuras económicas de la sociedad burguesa. Consistirá en la aplicación real de la democracia y no en su abolición. El grado de presión a aplicar deberá estar en función de la resistencia que la burguesía presente a los derechos democráticos del pueblo, y no descartamos, lógicamente, las medidas de fuerza que sean precisas para hacer respetar los derechos de la mayoría haciendo irreversibles, mediante el control obrero, los logros de la lucha de los trabajadores». (*Grandes aplausos de los componentes del Grupo Socialista, puestos en pie.*)

Señor Presidente, el párrafo ciertamente no se lo salta un socialdemócrata, y acabamos de comprobar que en el Partido Socialista no existen ni pueden existir socialdemócratas. (*Aplausos.*)

No se sabe en definitiva, señor Presidente, qué asombra más, si la tortura a que se ha sometido la sintaxis castellana en este párrafo o la introducción compendiosa de un marxismo-leninismo de «Assimil» en tan breve espacio de palabras. Pero lo que ciertamente asombra es el hecho de que la filosofía política que subyace en este párrafo haya sido tan hábilmente escamoteada en la magnífica campaña electoral televisiva del Partido Socialista, porque en este párrafo, señor Presidente, se contienen cuatro afirmaciones graves, cuatro afirmaciones que considero que revisten la máxima importancia.

En primer lugar, la afirmación de que el Parlamento es un medio más, un instrumento más del Poder, que se pone al mismo nivel,

en el mismo plano que órganos como los Comités de barrios. Creo que los Comités de barrios son la traducción portuguesa de la vieja técnica soviética de los Consejos, cuyo último defensor fue Vasco Gonsalves, con los resultados que ya se sabe. (*Rumores.*)

Existe la afirmación de la necesidad de llegar a la revolución socialista, lenguaje y praxis revolucionaria que no aceptan los Partidos Socialistas europeos.

Existe la afirmación gravísima, señor Presidente, de la irreversibilidad de las medidas, que comporta la irreversibilidad del poder, y en toda democracia cualquier medida impuesta por la mayoría puede ser revertida por otra mayoría.

Y existe por último, señor Presidente, una afirmación también grave, la de que el Partido Socialista no descarta las medidas de fuerza, no descarta el recurso a la fuerza. Esto es verdaderamente grave y es lo que quiero señalar en mi intervención.

A la luz de esta filosofía política, si esta filosofía política es la que subyace en el Partido Socialista, sí es comprensible que se traiga al Parlamento lo que podría corresponder a la competencia de un Comité de barrio; sí es comprensible que no importe que los primeros trabajos de un Parlamento puedan llevar al desprestigio de una discusión inútil y vacía, de una política-ficción, puesto que el Parlamento, al fin y al cabo, es un órgano más de una lucha política en la que lo principal es la movilización de masas y el recurso a la fuerza; sí es comprensible que a la luz de la inmunidad parlamentaria, señor Presidente, no se traiga la inmunidad parlamentaria, sino la impunidad parlamentaria de un partido que pretende utilizar la fuerza en una sociedad democrática.

Frente a estas afirmaciones graves nosotros afirmamos la supremacía del Parlamento; la supremacía del Parlamento frente a los Sindicatos, frente a la lucha de clases, frente a la movilización popular, frente a los Comités de barrios y frente a cualquier otra estructura de poder; la supremacía del Parlamento como única garantía de la existencia de una democracia ciudadana, no de una democracia de una determinada clase social.

Afirmamos la reversibilidad absoluta del poder. Afirmamos que el poder debe ser en

todo momento reversible; que no hay medida alguna que no pueda ser revertida por el cambio democrático expresado pacíficamente por los ciudadanos. Afirmamos el rechazo de la revolución. Nosotros luchamos porque dentro de un sistema parlamentario democrático no se debe utilizar una terminología revolucionaria, y sólo al servicio de estos principios aceptamos la inmunidad, que nunca concebimos como impunidad al servicio de la fuerza.

En base a estos principios, nosotros rechazamos la moción presentada por el Grupo Socialista del Parlamento y pedimos a quienes compartan nuestra visión de la democracia que voten en contra de esta moción de censura. (Aplausos prolongados.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Alfonso Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente de la Cámara, señoras y señores Diputados, invitados, profesionales de los medios de comunicación, quiero comenzar agradeciendo al representante del Partido en el Gobierno que haya hecho tan magnífica defensa de nuestra proposición. Ha comenzado por intentar ofrecer el monopolio que el Partido del Gobierno tiene sobre la voz de la razón y de la serenidad. Parece que ha dado muestras eficientes de serenidad, de razón y muy poco de pasión. Ha querido, evidentemente, destruir el tema, como ayer lo hizo el señor Ministro del Interior, pero no vamos a caer en la trampa que nos quiere tender el Partido del Gobierno.

No vamos a entrar a discutir una ideología, que es la del Partido Socialista, que la tiene —otros ni siquiera tienen ideología—; no vamos a entrar a discutirla, porque ya él ha hecho una difusión de nuestro programa.

No es por casualidad que hoy, por primera vez, el Gobierno, cuando tiene que venir a rendir cuentas ante el Parlamento, lo haga por un asunto de orden público. No es por casualidad. El señor representante del Partido del Gobierno dice que cómo no se han planteado otros temas antes. ¿Cómo antes no ha querido y no quiere el Gobierno venir aquí a presentar su proyecto político, económico y social? Por eso no se han podido antes ofre-

cer alternativas en esos campos. Pero ya nosotros, con 44 enmiendas en la Comisión correspondiente, con el discurso que pronunció el primer Secretario de nuestro Partido en su momento y con las palabras que hoy ha mencionado, ya hemos tratado la necesidad de modificar tantas y tantas situaciones de injusticia que permanecen en este país.

Dice el señor representante del Partido del Gobierno que todo ha cambiado desde el 15 de junio porque un socialista puede venir aquí a hablar. Podríamos nosotros decir que nada ha cambiado porque un representante del Gobierno puede venir aquí a intentarnos destruir el tema que nos trae y hacer una crítica bastante delirante, a mi juicio, de lo que otros partidos opinan ideológicamente.

Pero nada ha cambiado si atendemos a otros presupuestos. Decir que todo ha cambiado cuando todavía los presos políticos que el 15 de junio estaban en la cárcel permanecen en ella, es francamente faltar a la verdad. Decir que todo ha cambiado cuando el paro continúa igual que el 15 de junio es faltar a la verdad. Decir que todo ha cambiado cuando todavía los pueblos que componen España están clamando por sus autonomías, es faltar a la verdad. Han cambiado algunas cosas, pero hay muchas que todavía no han cambiado.

Decir que el egocentrismo del Partido le hace no tener un puesto en la Ponencia de Constitución a un miembro de esta Cámara, no sólo es faltar a la verdad, sino que es hacerlo con un cinismo francamente deteriorante del papel de los señores Diputados. Porque decir eso significa ocultar que el Partido del Gobierno tiene tres hombres, tres señores Diputados en esa Ponencia, y el Partido Socialista Obrero Español, a quien correspondían dos, cedió uno y sólo tiene un hombre en esa Ponencia. Todavía en ninguna Ponencia el Partido U. C. D., el Partido del Gobierno, ha cedido ningún puesto para poder controlar las Ponencias y las Mesas.

Hay que decir, terminando con esta intervención del representante de U. C. D., que responde demasiado a «la voz de su amo» que nos recuerda algún columnista, que día a día está queriendo envenenar al Partido Socialista, sin naturalmente poder conseguirlo, porque el problema no está entre los socia-

listas, sino que ya saben ellos muy bien dónde están estos problemas.

Decía que no es por casualidad que tratemos este tema. El Ministro del Interior justificó aquí ayer su presencia, según sus palabras, por el respeto que el Gobierno y él mismo le deben a esta Cámara; pero a la vez, ayer mismo, a un profesional de los medios de comunicación, que hoy lo publica, al ser preguntado que por qué había permitido que llegara este suceso de Santander hasta el punto de traerlo a la Cámara, había contestado literalmente: «Desde luego puedo asegurarle que no he tenido arte, ni parte, ni interés, ni culpa». Es decir, que el mismo día el señor Martín Villa dice que viene aquí porque respeta a la Cámara, dice que no tiene interés ni culpa de venir.

Es un delito, parece, para un miembro del Gobierno el asistir a una sesión para que la Cámara de los Diputados pueda fiscalizar su actuación.

El motivo de su presencia aquí es, justamente, la falta de respeto que el Gobierno tiene a esta Cámara. Es, precisamente, el haber transgredido la inmunidad parlamentaria y no haber actuado, en consecuencia, inmediatamente.

Los sucesos de Santander traen aquí el tema de cuál es la misión de los Diputados y cuál es la misión del poder del Gobierno. Los Diputados, que han sido elegidos por el pueblo, tienen, evidentemente, la necesidad y el deber de defender a los ciudadanos. Si un Diputado ve cómo un ciudadano es golpeado de una manera indefensa por quienes sea, Fuerzas de Orden Público que hayan recibido instrucciones o quienes sea, ese Diputado tiene el derecho y el deber de acudir en su defensa. Pero a ello se responde con golpes y con insultos.

Hay una nueva situación en este país después del 15 de junio. Esa nueva situación exige nuevas instrucciones, nuevas normas a las Fuerzas de Orden Público. ¿Se han dado esas normas? ¿Se conoce que se hayan dado esas normas después del 15 de junio?

Hay, sin duda, una responsabilidad directa de los números de las Fuerzas de Orden Público que puedan cometer una falta, pero ésta es una responsabilidad menor; la mayor es la

delegada, la que pertenece a las autoridades gubernativas, en este caso al Gobernador Civil y al Ministro del Interior.

El Gobernador de Santander actuó, según el Ministro del Interior, inmediatamente; dijo —son sus palabras— «desde el primer momento». Sí, desde el primer momento actuó diciendo al Comandante de la guarnición que pusiera en libertad al detenido, al Diputado detenido. Pero también desde el primer momento se ausentó de la ciudad para que el propio Diputado golpeado y el Secretario del Grupo Socialista que represento no pudieran conectar con él ni con su secretario. Y pasaron cuatro días (los cuatro días que supusieron la venida de este Gobernador de Santander a Madrid y el contacto con el Ministro del Interior) para que apareciera la nota oficial del Gobernador Civil, nota oficial que me permito calificar de prefabricada, de nota hecha después de los acontecimientos, mucho después de los acontecimientos, intentando falsificar la verdad de los hechos.

En esa nota se dice que hay una denuncia de la policía contra el Diputado, anterior a la denuncia del Diputado contra la Policía. Los señores Diputados que hayan tenido la posibilidad de leer la nota exacta de la Policía, que aclara cómo fue que la denuncia de la Policía se adelantara en quince minutos a la denuncia del señor Diputado, podrán felizmente darse cuenta de cuál es la fabricación.

Resulta que la nota que se da establece justamente que se habían hecho las declaraciones quince minutos antes en otro local, en un local que llaman de hospederías. ¿Para qué? Para que no hubiera posibilidad de que se pudieran encontrar el Diputado denunciante y los números de la Policía denunciante. ¿Cómo es posible que el Comisario tuviera ese don profético de saber que quince minutos después vendría el señor Diputado a hacer una denuncia contra los policías de Santander? ¿Cómo es posible que sabiendo que iba a venir una denuncia conectada con la presentada hubiera enviado a los policías denunciante a otra sala para que no coincidieran con el otro denunciante? Esto da pie claramente a pensar, ante la torpeza del redactor de la nota, y poder decir que esa nota está prefabri-

cada, y esto es muy grave, yo diría que más grave que los incidentes del 27 de agosto de Santander. Es más grave porque una autoridad gubernativa, cuatro días después de los hechos, redactó una nota, que es totalmente falsa, en cuanto a la relación de los hechos.

Pero, además, cuando esta Cámara decide que una Ponencia vaya a hacer las investigaciones pertinentes, se encuentra con que se le obstaculiza la posibilidad de conversar con los policías afectados «porque pueden ponerse nerviosos», dice la información de la Policía. Y, además, se les dice que no pueden tener copia de la hoja de la denuncia porque hay otras denuncias en la misma y sería el levantamiento de un secreto que nadie puede conocer.

Después, inmediatamente, en el informe del Director General de Seguridad, encontramos perfectamente esas notas sobre otras denuncias, entre ellas algunas de auténtico secreto como la violación de una chica de trece años. Para otros ya sabemos que los archivos nunca son secretos.

Para nosotros se trata de mucho más que del hecho del incidente con un Diputado. Se trata del respeto de los derechos humanos, porque si no hubiese sido un Diputado, tal vez los jóvenes golpeados el 27 de agosto en Santander no hubieran podido hacer llegar a la opinión pública la existencia de este incidente. Se trata, por tanto, del respeto de los derechos humanos que todos debemos defender, entre ellos las Fuerzas que, justamente por ser de Orden Público, están comprometidas en su respeto.

Esto plantea el hecho de cuál es el papel de las Fuerzas de Orden Público. Nosotros creemos que si la Policía que se encarga de velar por el orden público está sometida a una jurisdicción ordinaria, a una legislación que sale de esta Cámara, esa Policía depende de los representantes del pueblo, depende del pueblo. Esa será una Policía del pueblo y no contra el pueblo.

Pensamos en la necesidad de democratizar la situación de las Fuerzas de Orden Público, como otras instituciones, y creemos que esa Policía democrática es una necesidad tan grande que, incluso dentro de ella, como fácilmente se conoce, ha habido ya brotes por

parte de personas que no están de acuerdo con las instrucciones secretas o no secretas que reciben de las autoridades gubernativas.

Pero en verdad, ante estos sucesos, ¿quién tiene que responder ante las Cortes? Desde luego, no los autores materiales, que están cumpliendo órdenes, instrucciones. Tiene que responder el Gobierno, y concretamente el Ministro del Interior.

El Gobierno no ha dado aún comunicación oficial, como es preceptivo, a estas Cortes. No se ha cumplido un trámite tan fácil como dar la comunicación oficial de los incidentes con un Diputado de esta Cámara a las Cortes. El señor Ministro del Interior aún no lo ha comunicado oficialmente.

El Ministro del Interior declaró que debía velar, que debía defender la moral de las Fuerzas de Orden Público. En realidad, procediendo de él y atendiendo a su comportamiento, ¿no querría más bien decir que debía velar por el ánimo, por la furia represiva que quieren imponer a esa Policía que obedece las instrucciones que recibe?

Ya se sabe los entrenamientos salvajes a que son sometidos, a veces contra su voluntad, estos números, en actos en los que se simulan manifestaciones y que se ven obligados en los entrenamientos a esgrimir o actuar conforme a esas instrucciones reglamentarias que dicen que poseen. Ya se sabe, porque la prensa lo publica, sin que nadie lo desmienta —últimamente un semanario ha hecho un despliegue importante de esa información—, ya se sabe los malos tratos, la tortura que algunos de los que componen las Fuerzas de Orden Público —e insisto en «algunos»— realizan. Ya se sabe que todavía el señor Ministro del Interior mantiene a partidos en la ilegalidad. Ya se sabe el problema de las escuchas telefónicas surgidas hace muy poco tiempo también a la opinión pública.

Y de todo esto, ¿quién es el responsable? El responsable es usted, señor Martín Villa; usted, señor Ministro del Interior; usted, que es el símbolo del franquismo en este Gobierno; usted, que representa el tránsito de una situación de dictadura a otra que quiere ser democrática sin cambiar las instrucciones de unas Fuerzas de Orden Público; usted, que representa lo peor de la dictadura dentro del

Gobierno; usted tiene la responsabilidad directa.

Se habla también en el informe, tanto en el de la Cámara como en el del Subdirector General de Seguridad, de esos hombres que a veces no se sabe si son policías (a veces sí se sabe), los incontrolados. ¿Quién controla a los incontrolados? Habría que preguntarse también si no es usted quien controla a los incontrolados cuando en el propio informe de la Policía se dice que el incontrolado famoso de marrón sale del propio cuartelillo de la Policía.

Usted también nos ha ilustrado, señor Ministro, con una versión Martín Villa de la «manifestación a la inglesa». Ya pueden saber los ingleses en qué consiste ahora la versión española de la «manifestación a la inglesa»: una manifestación de zapateros vestidos de marrón, con pistola, que van a detener a personas que gritan «slogans» que responden a su ideología y que llevan banderas que no le gustan al señor Ministro del Interior.

El señor Ministro, en su intervención de ayer, quiso claramente enfrentar al pueblo con la Policía; quiso enfrentar a la Policía con estos representantes del pueblo, con esta Cámara. En esa trampa no vamos a caer. Eran otros tiempos cuando era fácil inventar estas argucias, esta sarta de verdades a medias que se convierten en auténticas mentiras.

Se ha hablado aquí hoy, por el señor representante del partido del Gobierno, de la inmunidad. El señor Ministro, que trajo aquí ayer el tema de la inmunidad, no mencionó la palabra, porque no le interesaba el problema que aquí venía; le interesaba hacer alarde de sus procedimientos para inculcar en la mentalidad de los policías las instrucciones que se derivan de la etapa anterior que él también representó.

Para nosotros, la inmunidad no corresponde a impunidad, pero no corresponde tampoco a lo que el Ministro de Relaciones con las Cortes, señor Camuñas, dijo en los pasillos a los profesionales de la Prensa, cuando le preguntaron por la inmunidad del señor Blanco. Dijo: «Si lo que algunos señores Diputados quieren es una patente de corso...», si aquí hay un «corsario» es el señor Ministro de Re-

laciones con las Cortes (*Risas*), que se permite decir a la Prensa con toda frivolidad que sucesos como los de Santander se van a repetir. Esto deja muy claro cuál es la posición del señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor Ministro del Interior dijo que los dos informes coinciden...

El señor PRESIDENTE INTERINO: Ruego al señor Diputado que se atenga al tiempo marcado para cada una de las intervenciones.

El señor GUERRA GONZALEZ: En seguida termino, señor Presidente. Es la primera observación que se hace.

El señor Ministro dijo que coinciden los dos informes, con lo cual estaba dando la razón al informe de la Cámara; pero dijo que el Diputado interfirió la actuación de las Fuerzas de Orden Público. Con esto, lo que quería hacer era intentar inculpar al Diputado. Pero, ¿quién está hoy en el banquillo, el señor Ministro del Interior o el Diputado agredido? Quede bien claro que es el señor Martín Villa.

Dijo también que estos incidentes no son evitables. ¿No será que no los quiere evitar el señor Ministro? Habló de la burla del policía recién llegado. Si un policía recién llegado que ve que alguien es conducido por otros dos policías —que podría ser por una infracción de tráfico— lo primero que hace es golpear con su reglamentaria defensa, mal están las instrucciones dadas por el señor Ministro.

Reconoció que todo se inició con unos policías de paisano, una actividad ilegal, delictiva. Hay que saber, por lo tanto, cuál es la fiabilidad máxima, ¿la del informe de la Cámara o la del informe de la Policía? Yo solicité que el informe de la Policía fuese firmado por el señor Ministro del Interior y se me negó. Solicité que lo firmara el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y tampoco éste quiso hacerlo, tal vez porque no le daba demasiada fiabilidad.

Aquí se ha dicho por el señor Ministro del Interior, y más tarde en reunión de portavoces por el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, que todo el Gobierno se siente solidario con la actuación del señor Ministro del Interior. Eso, dicho en general, puede aceptarse, pero yo querría saber, con toda seriedad,

si todo el Gobierno es realmente solidario con la actuación del señor Martín Villa; si el señor Fernández Ordóñez es de verdad solidario con la actuación, en cuanto al orden público, del señor Martín Villa; si el señor Garrigues Walker está de verdad en solidaridad con esta actuación del señor Ministro del Interior en materia de orden público. (*Rumores.*) Sí, sabemos que hay solidaridad de las fuerzas democráticas. De algunos señores Diputados de U. C. D. no esperábamos nada, pero de otros, que durante años han estado luchando contra la dictadura, sí esperamos que esa solidaridad se vea manifestada en contra de la actuación del señor Ministro del Interior. Porque el verdadero enfrentamiento que aquí se da es el enfrentamiento entre el Gobierno y el Parlamento. El 15 de junio es ignorado por el Gobierno. ¿Es o no es soberana esta Cámara? ¿El Gobierno respeta las decisiones que en esta Cámara se adoptan, o no?

En realidad, el miedo a la censura que tiene el partido del Gobierno está escondiendo la falta de credibilidad que para esta Cámara tiene el Gobierno. El Gobierno quiere gobernar sin esta Cámara, y esta Cámara ha de hacer que el Gobierno responda ante ella de toda su actuación. Algunos quisieran mantener el terror, algunos quisieran mantener el franquismo, la dictadura, pero ni el pueblo, ni sus representantes de esta Cámara, ni siquiera las Fuerzas de Orden Público, lo van a consentir.

Señor Martín Villa, el país no quiere un Ministro como usted. Señor Martín Villa, si usted de verdad quiere la democracia, presente la dimisión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de la U. C. D. para expresar toda una serie de razones que nos van a llevar a oponernos y a votar en contra de la moción presentada por el P. S. O. E., de la que estamos tratando en este momento.

Y quiero hacerlo en primer lugar afirmando, con todo el rigor formal de que sea capaz, que entiendo que el Parlamento no es, ni en el bueno ni en el mal sentido de la pa-

labra, ni una cámara de los horrores, ni una comisaría, ni un lugar de denuncia. Es una Cámara política y a esa Cámara política pertenecemos y el pueblo nos ha votado para que estemos en ella y para que defendamos en ella unas ideas, con toda la fuerza, con toda la pasión que se quiera, pero, en definitiva, con todo el rigor al que estamos también obligados.

En este sentido yo quisiera referirme en primer término a que estamos tratando de una cuestión fijada en el orden del día, en base a una moción presentada, como he dicho, por el Grupo Parlamentario Socialista del P. S. O. E., en el cual orden del día, que hemos aprobado, se habla de los sucesos de Santander. Sin embargo, quiero también decir que nada más lejos de mi deseo y del de U. C. D. que el ir a debatir o discutir unos hechos que han sido presentados, que están ante la Cámara, y que la Cámara, colectiva e individualmente, deberá juzgar en sus consecuencias políticas, no en sus consecuencias legales, no en sus consecuencias disciplinarias, para lo cual existen vías diferentes.

Pues bien, esa moción que nos era conocida hasta el momento en que hemos tenido la ocasión de escuchar las intervenciones a favor de la misma de los representantes del Grupo Socialista, esa moción, como digo, contiene cuatro puntos parcos, en definitiva concretos, pero que yo me voy a permitir examinar brevemente, contemplando también las razones que se han aducido para algunos de ellos.

En primer lugar se pretende la condena, la reprobación de una actuación gubernativa, y más concretamente del Gobernador civil de Santander y del señor Ministro del Interior, basada en que no se notificó al señor Presidente de las Cortes y al señor Presidente del Congreso la detención o los incidentes (se ha dicho textualmente y se ha reiterado por el señor Guerra), los incidentes sucedidos a nuestro compañero el señor Blanco.

Pues bien, yo voy a contestar simplemente (y no quiero atenerme a argumentos legalistas, pero en este terreno se nos ha colocado) remitiéndome al párrafo primero del artículo 9.º del Reglamento de estas Cortes, que subsidiariamente es aplicable en defecto de las normas provisionales por las que nos regimos, en el que se dice que esa comunicación inme-

diata, ciertamente inmediata, se hace en caso de detención por flagrante delito. Me parece evidente, y sobran razonamientos, que no estamos aquí en un caso de detención, porque quien tenía que ordenar la detención era el Gobernador civil, quien ordenó precisamente la liberación del Diputado. Ni tampoco creo que el Partido Socialista, pues evidentemente el Partido Socialista piensa que estamos ante un caso de flagrante delito a un compañero de este Congreso.

El segundo razonamiento en que se basa la moción del Partido Socialista se refiere a una contradicción entre las notas del Gobierno Civil de Santander, al que acaba de aludir el señor Guerra, y el posterior informe del Ministerio del Interior e incluso de la propia Ponencia de la Mesa.

Pues bien, esa contradicción, exista o no (porque no quiero entrar en los hechos, porque los hechos los debemos juzgar todos los parlamentarios colectivamente), esa contradicción no tiene otra consecuencia política que esa condena o ese voto de censura con el que termina la moción y a lo que después me referiré.

Y finalmente, se concluye o se establece la afirmación indemostrada e indemostrable, porque no es cierto, que tanto el informe de la Ponencia de la Mesa del Congreso como el del Ministerio del Interior reconocen la realidad de la versión del señor Blanco —y son palabras textuales—; se puede afirmar cierta coincidencia —y el Gobierno así lo ha reconocido—, y una coincidencia sustancial en los hechos, la que no ha reconocido. Yo no he oído, ni creo ni entro, en el orden en que se produjeron. Este es un tema absolutamente distinto.

Pues bien, ese trípode formal de puro procedimiento que hurta la sustancia del orden del día, que habla de los sucesos de Santander, ese trípode formal, como digo, sirve nada más que para sostener la única cuestión de fondo que la moción plantea: un hecho judicialmente enjuiciable, como el propio Partido Socialista reconoce, para llevar a cabo lo que en la terminología hegeliana, tan cara al Partido Socialista, y en la dialéctica del propio partido se podría denominar la trascendentalización del hecho. Aíslan un hecho, lo convierten en un todo y se fundan en él nada

menos que con una tesis que está expresada en el punto 4 de la moción, cuya lectura ahorro a SS. SS., puesto que ha sido leída por el Secretario del Congreso, pero que contiene afirmaciones y una serie de calificativos y superlativos que rara vez se verán más juntos todos ellos.

Uno de éstos es hablar de la extrema gravedad de este suceso para toda una política de orden público; pero lo que se dice en el escrito es que tiene extrema gravedad, según él, omitir una supuesta comunicación formal del Ministro del Interior o del Gobernador Civil de Santander al Presidente de las Cortes; de que hemos visto no procedía emitir unas notas, supuestamente contradictorias, pero, en definitiva, unas notas. En concreto, no hay un hecho, no hay una conducta, no hay nada que se impute en esa moción. ¡Ojalá nuestros problemas de orden público, tan decisivos en una fase de transición como la que estamos viviendo hacia la democracia, redujeran su trascendencia a los Sindicatos! ¡Viviríamos en una Arcadia feliz!

Pero no nos engañemos. La moción —he de reconocerlo— no llama a engaño sobre este punto. De lo que se trata es, en base a aseveraciones formales, a hechos y argumentos expuestos en el texto de la moción, de exigir, por primera vez ante esta Cámara, la responsabilidad política del Gobierno a través de uno de sus miembros. Se nos ha dicho claramente, se nos ha explicado y se ha pedido. Esa responsabilidad política se concreta en el último punto, en el último apartado de la moción, solicitando —y es un eufemismo, no nos engañemos—, por el voto de censura, el cese del Gobernador Civil de Santander y del Ministro del Interior.

No es concebible que este voto de censura pueda articularse en nuestro vigente sistema institucional. Esto parece indudable. Una prueba de ello —y no quiero hacer otros argumentos— es que el propio Partido Socialista trata de introducir el voto de censura en el proyecto de Reglamento actualmente en tramitación, pero dando por vigente lo que es un mero proyecto, en cuyo texto, aprobado por mayoría, no figura ese mecanismo que tendría que aceptar el pueblo en la misma Constitución, y así lo propugna la Unión de

Centro Democrático, porque afecta a las relaciones entre Parlamento y Gobierno.

En definitiva, de lo que se trata es de utilizar ese primer incidente, como el Partido Socialista ha vuelto a decir por boca del señor Guerra, para poner en marcha el argumento último de la responsabilidad política. No será la última vez de ello; estoy seguro.

Pues bien, yo deseo llamar la atención y solicitar la profunda reflexión de SS. SS. sobre el significado y alcance del recurso a esa exigencia de responsabilidad política. La responsabilidad política en un régimen parlamentario, incluso moderado, incluso en un sistema de ejecutivo fuerte, pero responsable ante el Parlamento, es un instrumento para enjuiciar la actuación global del Gobierno por parte de ese Parlamento del que aquél ha emanado, y se enjuicia la actuación de todo el Gobierno haciendo, aunque en un voto de censura parcial, la reprobación, que se dirige hacia un solo miembro, porque el Gobierno es solidario de sus actos y más aún de su programa.

Si en una democracia consolidada la responsabilidad política es recurso excepcional, verdadera última instancia, cuando el Gobierno se divorcia del Parlamento, ¡cuánto más excepcional no habrá de ser nuestra naciente y frágil democracia! Pero es que, además, la responsabilidad política depura programas y conductas y no puede utilizarse sin desnaturalizarse, como sustitutivo o como complemento de las responsabilidades legales concretas, la responsabilidad penal o disciplinaria de los autores directos.

El voto de censura es un rechazo a un programa, a una dirección, no un simple paso, no la anticipación, y, lo que es peor, la sustitución de una responsabilidad jurídica legalmente establecida para depurarse. La responsabilidad política es un derecho propio de un Parlamento que no puede quedar relegado al papel de un puro figurón y, por ello, la U.C.D. se propone apoyarlo al establecer en la Constitución, que es su única vía, como antes he dicho, a través del mecanismo del voto de censura. Pero si trastrocando el protagonista no se quiere volver a un régimen de unidad de poderes, cuídese muy bien de no hacer de las Cámaras un recurso de alzada permanentemente abierto ante la gestión del Gobierno.

Nos va en ello, estimo, mucho más que la permanencia de un Gobierno o de uno de sus miembros. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: A continuación se somete a debate la moción formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. ¿Cuántos turnos a favor? *(Pausa.)*

El señor MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES CON LAS CORTES (Camuñas Solís): Como el Reglamento no está aprobado en esta Cámara, no sé si me cabe el derecho de consumir un turno de alusiones a la intervención del Diputado Socialista Alfonso Guerra.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Como turno de alusiones, si la Cámara no pone objeción a ello y con la brevedad necesaria; porque estamos con un programa muy cargado, como muy bien sabe S. S. *(Rumores.)*

El señor MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES CON LAS CORTE (Camuñas Solís): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una brevísima intervención por las alusiones que ha hecho en su intervención mi compañero el Diputado del Grupo Socialista Alfonso Guerra.

Dije el día en que tuve noticia de lo acontecido en Santander que, efectivamente, me parecía una imprudencia por parte de un Diputado de esta Cámara el que irrumpiera en la calle con motivo de una manifestación callejera para intervenir en aquel momento procesal. Y lo dije con una frase absolutamente, diríamos, admitida en el lenguaje popular, refiriéndome a que no podíamos pensar que todo Diputado pudiera tener «patente de corso» para intervenir en cualquier tipo de incidente. Y ratifico ante esta Cámara mi criterio y el criterio, creo yo, de toda la Unión de Centro Democrático, de que respetamos seria y formalmente la inmunidad parlamentaria, pero que lamentamos la imprudencia de un compañero de esta Cámara al irrumpir, repito, en una lucha callejera entre números de la Policía Armada y unos cuantos muchachos de Santander. *(Rumores.—Aplausos.)*

En segundo lugar, y muy brevemente, querido Alfonso *(Risas)*, el señor Diputado socialista ha pretendido en su intervención in-

tentar dividir a las fuerzas políticas que amparan al Gobierno de nuestro país, intentando poner sobre la mesa el tema del franquismo y del antifranquismo. (*Rumores.*)

Yo declaro que el Gobierno al que me honro en pertenecer (*El señor Presidente agita la campanilla*) es un Gobierno de la Unión de Centro Democrático y que la Unión de Centro Democrático hizo su campaña electoral... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Se le ha concedido la palabra a S. S. para un turno de alusiones. Límitese a las alusiones, y nada más.

El señor MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES CON LAS CORTES (*Camuñas Solís*): ... y que el Gobierno de la Unión de Centro Democrático hizo su campaña electoral comprometiendo ante el país a enterrar definitivamente los cuarenta años de historia pasada y a mirar hacia el futuro para construir una España definitivamente libre, en paz y solidaridad unos con otros; y nada más. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el señor Fraga, por Alianza Popular, en un turno a favor. ¿Hay algún turno en contra de la moción formulada por Alianza Popular? (*Pausa.*) No hay. Puede hablar el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra como portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Popular, para fijar nuestro punto de vista sobre los hechos que han sido objeto de información, sobre las cuestiones de principio constitucional y de privilegio parlamentario sobre las que vamos a sentar un precedente; sobre el tema capital del orden público, sobre las mociones presentadas respecto de las cuales voy a justificar nuestro voto.

Pero quiero declarar desde ahora que yo quisiera que mis palabras no fueran motivo de tensión, sino de distensión; no de pasión, sino de serenidad; no de agresión a nadie, sino base de soluciones para el futuro, y por

eso me atenderé a una vieja tradición parlamentaria de no dirigirme personalmente a nadie, sino solamente a la Presidencia y a la Cámara entera para exponer unas ideas que contribuyan a la formación de un criterio colectivo.

Los hechos sobre los que hemos oído diversos informes y lo que al respecto podemos decir y hacer como asamblea parlamentaria me sugieren una sola conclusión, que es la que está en el primer párrafo de nuestra propuesta.

Es importante determinar el carácter y alcance de este debate, y decir con toda claridad que no estamos en la posibilidad de intervenir en una cuestión disciplinaria o, aún menos, judicial, para la que somos manifiestamente incompetentes.

Por tanto, cuanto hemos oído es interesante y útil, pero no podemos hacer la declaración sobre los hechos mismos. La naturaleza de este debate es política; lo que se discute es un problema político; es decir, lo que se enjuicia es la acción del Gobierno y los métodos que emplea en materia de orden público.

Esto tengo que decir que es perfectamente lícito a una Cámara, más si es constituyente, y, por supuesto, en cualquier régimen, incluso no parlamentario, puede la Cámara enjuiciar y producir mociones, aunque no tengan por efecto necesario la dimisión, como ocurre en los sistemas parlamentarios.

La ocasión que da lugar a este debate es un incidente que afecta a un miembro de esta Cámara, y es evidente que la Cámara, justamente porque todavía no tiene Reglamento, hace bien en afirmar el principio de la defensa enérgica de independencia y seguridad de los miembros de las Cortes. Y quisiera, por tanto, que todos aceptasen que ése es el punto de vista de Alianza Popular, y que, efectivamente, es bueno sentar el principio desde el primer momento en que esta Cámara va a defender sus derechos y su independencia.

Pero esto nos lleva a la segunda cuestión. De la primera ya he dicho que los hechos se enjuicien por quien corresponda, por las jurisdicciones competentes, y en su día sacaremos las consecuencias políticas específicas; pero, puesto que estamos en el examen de

un precedente, ¿qué son los privilegios parlamentarios? ¿Cuál es su filosofía y su justificación? ¿Qué debe ser, en particular, el privilegio de inmunidad? ¿Cuál es la aplicación de todo ello al caso presente?

Pues bien; subrayo la expresión «privilegios», puesto que lo son en cuanto que constituyen excepciones a la ley general y sólo se justifican por su finalidad y, por supuesto, quien se sienta democrático tiene que decir que todo privilegio debe ser, por lo mismo, entendido en el sentido más restrictivo posible, y sólo aceptado en cuanto contribuya al mejor cumplimiento de la función representativa y deliberante que es propia de las Cortes.

Esta función representativa ha de ser ejemplar y ejemplificadora. Los privilegios parlamentarios, por lo mismo, han de ser usados discretamente; no podemos dar el mal ejemplo de su abuso, de nuestra prepotencia, de contribuir por su uso inadecuado al descrédito de la ley misma, sino que al contrario (y bien sabido es que en esta dirección van todas las Constituciones, toda la legislación más moderna y todos los reglamentos que conoce el actual Derecho comparado), debemos usar, repito, nunca abusar, de esos privilegios; que debemos administrarlos con criterio restrictivo y no permisivo, dejando claro que el Diputado, como el Senador, es un ciudadano como los demás y, si es posible, más respetuoso y cumplidor de la ley que nadie. Justamente porque, como dijo el Rey Sabio en su inmortal Código, «bien está al facedor de las leyes de querer vivir según ellas, como quiera que por premia non sea obligado de lo facer»; y porque puede contribuir a mejorarlas, modificarlas o derogarlas, tiene que estar más preparado a cumplir y a respetar a la autoridad competente y a sus agentes, justamente también porque luego puede enjuiciarla y controlarla desde estas Cortes.

El privilegio de inmunidad es, justamente, el más extraordinario de todos, y, por lo mismo, el que debe ser aplicado con criterio más restrictivo, a diferencia de la inviolabilidad o libertad de palabra, que sólo afecta a los actos realizados dentro de la función parlamentaria estricta, dentro de esta Cámara en cumplimiento de su Reglamento, y que por lo

mismo nos da una absoluta libertad de palabra y de crítica que nos permite, aun después de terminado nuestro mandato, que nadie nos puede encausar por lo que aquí digamos, a diferencia del Fuero, que no exime del control judicial de nuestra conducta, limitándose a rodearlo de mayores garantías.

La inmunidad, que es el derecho a no ser procesados ni detenidos más que en caso de flagrante delito sin permiso de las Cortes, es evidente que es un privilegio extraordinario que podría convertirse, mal aplicado, en una intolerable situación privilegiada, entre otras cosas, por la agitación; de algún modo, en aquel fuero o Carta Puebla que, según Gani-vet, querrían para sí todos los celtíberos: «Este español está autorizado a hacer lo que le dé la gana».

Y tengo que decir que no enjuicio estos hechos porque tampoco los conozco, y porque también tendrán —supongo yo— sus causas, pero noticias informativas sobre intentos de ocupación de edificios, o sobre intervenciones o manifestaciones, sean en Santander o Granada, son altamente preocupantes en cuanto a lo que pueda constituir una extensión del contenido del privilegio de inmunidad.

Por ello, al configurarlo en la Constitución, en la ley (y anticipo el criterio de que pedimos que se revise la Ley vigente de 1912, demasiado amplia, en cuanto que permite un sobreseimiento definitivo, si se deniega el suplicatorio, cuando esta suspensión debe durar solamente el tiempo de nuestro mandato a diferencia de la inviolabilidad) y en el Reglamento, hemos de tenerlo muy en cuenta, y ahora hemos de cuidar, por tanto, de no sentar precedentes inadecuados.

Al aplicar estas ideas, que nos preocupan, al caso que nos ocupa, nos encontramos con otra importante cuestión de principio, a saber: el alcance y límites del derecho ciudadano de manifestación pacífica y ordenada.

No hubiera aludido a ello; pero después de tantas alusiones a las «manifestaciones a la inglesa», puedo pensar que se admita que algo se aprende en Londres sobre el ejercicio razonable del derecho de reunión y manifestación, y que algo se ha aprendido también en la experiencia que a mí me tocó, con todas

sus dificultades, de proponer y estrenar una nueva Ley de manifestación.

Que somos un país apasionado y que se nota más en un período de transición, creo que no tengo que demostrarlo; pero afirmo, además, que nada tiene que ver la manifestación ciudadana (salvo que se entienda como expresión paralela para una conquista no legal del poder) con la exhibición de banderas ilegales, con el proferir insultos a las Fuerzas del orden, y con otras formas inaceptables de conducta que llegan hasta el atentado frecuente contra la forma de Estado. Y lo absurdo que sería, por lo mismo, el pedir a las autoridades y a las Fuerzas del orden que asumieran la total responsabilidad de los incidentes producidos en estos casos, y lo poco adecuado que sería aceptar que los Diputados, invadiendo la competencia de las autoridades, a las que luego pueden denunciar y para lo que tienen medios específicos en el ruego, pregunta e interpelación, se metieran directamente a bomberos y vigilantes de la buena marcha de las manifestaciones, pretendiendo —y mucho menos después de una elección reciente— que se nos reconozca sin más, en medio del tumulto e incidentes, incluso si son tan lamentables y desagradables como el que nos ocupa.

Y paso, señor Presidente, a la tercera cuestión: el orden público y el enjuiciamiento de la política del Gobierno al respecto.

Lamento tener que declarar sin ambages que voy a abordar la cuestión desde un punto de vista contrario al que otros miembros de esta Cámara han enjuiciado.

No dudo que en todo puede haber errores o excesos, pero antes de corregirlos hace falta ver el punto esencial: si el orden público mismo existe y si está suficientemente protegido o defendido. Nuestro Grupo entiende que si algo debe reprocharse al Gobierno y al señor Ministro del Interior no es, precisamente, exceso de celo en la defensa del orden público, sino justamente todo lo contrario.

El orden público es esa calidad de la vida comunitaria, en la que existe para todos una seguridad básica y una razonable esperanza de que la Ley se cumpla. Es por naturaleza indivisible; no puede pensarse en establecerlo con carácter selectivo; ha de funcionar en

todas partes y situaciones; es incompatible con acciones y situaciones generales en un ayuntamiento, en un barrio o en una provincia entera.

Tampoco cabe que, puestas a defenderlo, las Fuerzas de Orden Público, que actúan siempre en número muy pequeño proporcionalmente, puedan salirse de sus métodos y tácticas, y hacer acepción de personas, en su actuación frente a incidentes movidos en calles o plazas.

El orden público, necesario y conveniente para todos, cuya defensa es un valor básico y nada tiene que ver con la llamada represión, se ha ido deteriorando progresivamente en los últimos meses de modo preocupante, y eso hace cada vez más difícil el mantenerlo y establecerlo.

No voy a hacer una enumeración, que sería interminable, de hechos que todos lamentamos; llegará el momento en que tenga que hacerla, pero todos tenemos conciencia de que en todas las manifestaciones externas y cuantificables del orden público vamos por un camino de triste degradación. Desde los insultos públicos y colectivos a los más sagrados símbolos nacionales, como la sagrada bandera de España, hasta el aumento diario y espectacular de toda clase de robos, atracos, violaciones, piquetes violentos, y así sucesivamente.

Hay que decir ya de una vez: por la ley, lo que quieran; contra la ley, lo que puedan.

Creo que es deber de todos y sobre todo del Gobierno y del señor Ministro del Interior (cuyos problemas conozco y cuyas dificultades comprendo, pero cuya responsabilidad es clara y terminante) el enfrentarse seriamente con una situación que puede llegar a límites irreversibles, tal vez ya alcanzados, desgraciadamente, en alguna provincia del Norte, donde la pasividad de las autoridades ha llegado a límites sencillamente intolerables y donde ha podido verse a Diputados ofendidos no por la Fuerza Pública, sino pateados en el suelo, y donde ha podido llegarse a afirmar que no se puede intervenir contra personas que ilegalmente están presentes en el país, porque se encuentran rodeados de personas armadas.

Para esto hay que mantener, sobre todo, la

moral y el ánimo de las sacrificadas Fuerzas del Orden Público. Por haber tenido la honra de dirigirlas, me considero obligado a salir por su honor y dar público testimonio del respeto y la gratitud que merecen de la Patria por su serena entrega en estos meses difíciles de nuestra transición, que han hecho viable con su sacrificio, muchas veces producido en medio del insulto, la provocación y la incompreensión.

No es, creo yo, el momento para que esta Cámara participe en la tarea de desmoralizar y preocupar aún más a esas fuerzas, sino de asumir todos nuestros deberes de ciudadanos en estos momentos difíciles.

La construcción de un Estado democrático, que de buena fe deseamos todos, no puede hacerse en medio de la anarquía y la inseguridad. Eso ya se vio en 1869, en 1873 y en 1931, todos ellos experimentos bien intencionados, pero que no pudieron prosperar porque ningún pueblo puede tener esperanza en medio de la inseguridad, el desorden y la falta de paz.

Nosotros, sus representantes y legisladores, somos los más obligados a proporcionar el orden y la paz.

Por todo ello, señor Presidente, señoras y señores Diputados, mantenemos nuestra moción y nos abstendremos o votaremos en contra de las demás. *(Aplausos.—El señor Presidente interino agita la campanilla.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: Insisto en recordar al público que ocupa las tribunas que se abstenga de manifestaciones inhabituales en esta Cámara, tanto de adhesiones como de repulsas a lo que ocurra en la misma, ya que en caso contrario me veré obligado a desalojarlas.

A continuación corresponde la discusión de la moción presentada por el grupo parlamentario de U. C. D. ¿Quién va a defenderla? *(Pausa.)*

El señor Sánchez-Terán tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el debate producido en esta Cámara en torno a los incidentes de Santander plantea la necesidad de analizar tres cuestiones que suscitan estos hechos: el tratamiento de la

inmunidad parlamentaria, el orden público como demanda constante de la sociedad y la misión de las Fuerzas de Orden Público en cuanto garantes del pacífico ejercicio de las libertades ciudadanas.

El Grupo Parlamentario de U. C. D., al presentar su moción, máxime tras las palabras escuchadas, desea situar este hecho en el marco de un análisis sereno, sin apasionamientos ni tensiones, sin minimizar los hechos, pero sin desbordar sus consecuencias; sin ignorar nuestros importantes problemas, pero sin dramatizar nuestra existencia nacional. En primer lugar, analizaremos los incidentes desde una estricta perspectiva de fenómeno de orden público, dejando para una consideración posterior la presencia de nuestro compañero Diputado, la actuación gubernativa y la de las Fuerzas de Orden Público.

El esquema esencial, en cuanto a fenómeno de orden público, de los hechos de Santander se puede dividir en tres fases: primera, manifestación organizada por fuerzas políticas, autorización gubernativa conforme a ley, desarrollo de la manifestación sin incidentes de orden público y no intervención, consecuentemente, de la fuerza pública. Segunda fase, actuación posterior a la manifestación, y sin ninguna autorización legal, de un grupo reducido de ideología extrema que provoca incidentes de orden público y la intervención de la Fuerza Pública. Tercera fase, creación del clima de tensión e inseguridad que se produce en todos los desórdenes callejeros, con carreras, golpes, lesiones de personas y perjuicios a ciudadanos ajenos a los hechos.

Este es, señoras y señores Diputados, el esquema —insisto— de la perspectiva de fenómeno de orden público de lo sucedido, y nadie puede extrañarse porque este mismo esquema se ha repetido en diversas ciudades y ante hechos de manifestación pública. Recordemos, para no remontarnos más lejos, dos manifestaciones recientes: la de Barcelona, con motivo de la «Diada» de Cataluña, y la también reciente manifestación pro amnistía de San Sebastián.

En Barcelona, en un conjunto de fuerzas políticas responsables organiza una gran manifestación, con ejemplar desarrollo y sin incidentes ni actuación de la Fuerza Pública,

Posteriormente, unos grupos minoritarios de ideología extrema provocan en las Ramblas y en la plaza de Cataluña serios incidentes de orden público que provocan la actuación de esa Fuerza, y se vuelve a repetir el clima de tensión e inseguridad a que he hecho referencia, con secuela de heridos graves y lesionados. Y otro tanto ocurre en San Sebastián —los hechos los conocen ya SS. SS.—, donde surgen y sufren agresiones Diputados de esta Cámara.

El triple esquema de manifestación responsable, posmanifestación ilegal y a veces violenta e incidentes de orden público se ha repetido ya varias veces, y esto es, precisamente esto, señoras y señores Diputados, lo que hay que atajar y lo que hay que cortar si en verdad queremos garantizar el orden público y la paz ciudadana y si queremos responder, como dice nuestra moción, a ese inmenso deseo de paz, de tranquilidad y de orden que tiene el pueblo español.

Por ello, la moción de Unión de Centro Democrático plantea las tres directrices básicas, puesto que éste no es el momento procesal de proponer textos normativos para afrontar estos hechos.

Primera directriz, solicitar la cooperación de todas las fuerzas políticas para separar nítidamente las manifestaciones legales de los desórdenes callejeros y de los grupos que los provocan. Y en este sentido hubo ya una declaración de los partidos afectados por la manifestación de San Sebastián.

Segunda directriz, recabar del Gobierno una actuación como parlamentarios, clara y rotunda, para aislar a estos pequeños grupos de ideologías extremas, cualquiera que sea su signo, que atenten contra la paz ciudadana.

Y tercera directriz, promover rápidamente los cambios legislativos que permitan, con todas las garantías personales, una clara delimitación y sanción de las responsabilidades conexas con hechos de esta naturaleza.

Ya el Ministro del Interior realizó ayer algunas propuestas en este sentido y también sugerencias igualmente válidas se encuentran en alguna de las mociones hoy presentadas. Y entiendo que no puede achacarse al Gobierno que no haya modificado artículos absolutamente obsoletos del Reglamento policial del

año 1975, cuando precisamente el Gobierno está esperando que estas Cámaras se doten de su propio Reglamento para enviar un paquete importante de medidas legislativas que precisamente cambian y modifican los artículos esenciales que están ya obsoletos en nuestra actual situación democrática respecto a la legislación anteriormente vigente.

Estas son, señoras y señores Diputados, medidas operativas y responsables, no demagógicas, que pueden atajar este tipo de desórdenes públicos. Y, por ello, Unión de Centro Democrático os pide el apoyo a su moción.

Otra cuestión es la presencia y participación en los hechos de nuestro compañero el Diputado señor Blanco. Queremos, no sólo lamentar con toda la Cámara los daños físicos (afortunadamente leves, según el parte médico) y los morales que se hayan producido a nuestro compañero, sino también tomar y proponer, como hemos hecho anteriormente, las medidas legales y operativas que permitan garantizar su no repetición, o al menos garantizarlo al máximo.

Ahora bien, la presencia en unos desórdenes callejeros del Diputado señor Blanco, con una recta intención —tal como él ha declarado— le envuelven en el clima de tensión e inseguridad a que antes hacía referencia, que se producen en estos desórdenes. No podemos exigir —aunque lo contrario, ciertamente, fuera deseable— a unos agentes que están sometidos a la tensión del desorden callejero, que son atacados e insultados y que a su vez corren y atacan para disolver un tumulto, la absoluta serenidad para atender las razones de una persona que, inesperadamente, se presenta como Diputado y que obviamente no tiene ni jurisdicción ni competencia de mando sobre dichos agentes. Esta situación explica el desarrollo instantáneo de unos acontecimientos (conducción con forcejeo y golpe) que todos lamentamos. Pero entendemos —con todo respeto y afecto a nuestro compañero— que el momento de intervención —y en esto discrepo de la alusión a este tema del señor Guerra— en la posible defensa de unos derechos individuales no es el del pleno desarrollo de un tumulto callejero.

Por otra parte, entendemos que no ha ha-

bido por las autoridades gubernativas ninguna violación del principio de inmunidad parlamentaria, pues en cuanto llega el Diputado a la comisaría y es identificado fehacientemente hay un pleno reconocimiento de su personalidad y de sus derechos parlamentarios.

Y no podemos aceptar, como se acaba de hacer en esta Cámara, que en base a hechos que no constan en el exhaustivo informe de nuestros Ponentes los Secretarios, o en base a suposiciones graves sobre las que no se han aportado pruebas, se lancen acusaciones intencionales a un Ministro del Gobierno o a un compañero de esta Cámara.

Quiero decir que, en todo momento y como consecuencia de lo dicho, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático entiende que en todo el desarrollo de estos incidentes ha habido una actuación de la autoridad gubernativa conforme a la ley y que no procede ninguna condena o censura a su actuación.

Y quiero recordar, ante determinadas alusiones, que el Consejo Político de Unión de Centro Democrático apoyó sin ninguna restricción, plenamente, las tesis que ante esta Cámara defendió ayer el Ministro señor Martín Villa.

En segundo lugar, Unión de Centro Democrático entiende, como se ha dicho reiteradamente en esta Cámara, que las responsabilidades personales en que hayan podido incurrir quienes hayan intervenido, sean agentes de orden público o no, deberán ser depuradas por la autoridad judicial, y que esta Cámara no debe interferir con juicios personales la independencia de actuación del poder judicial y que, en todo caso, el principio de inmunidad parlamentaria debe ser refrendado públicamente por esta Cámara, máxime cuando aún no tenemos aprobado el Reglamento de la misma.

Es en estos criterios en los que se basan los puntos primero y segundo de la moción de Unión de Centro Democrático.

Y, finalmente, se ha planteado en esta cuestión un juicio global sobre la política de orden público del Gobierno y sobre la actuación de las Fuerzas de Orden Público. Señoras y señores Diputados, hemos vivido en el último año una etapa difícil de nuestro proceso po-

lítico que nos ha conducido en evolución pacífica hacia unas elecciones democráticas. Este hecho, de trascendencia histórica, ha sido resaltado por las fuerzas políticas presentes en esta Cámara y en el ámbito internacional. Las Fuerzas de Orden Público han realizado —soy testigo de ello— un tremendo esfuerzo de adaptación al rápido cambio político. Aun conscientes de que han tenido fallos en momentos y lugares concretos, podemos afirmar con toda claridad que las Fuerzas de Orden Público han constituido un pilar esencial en la evolución pacífica a la democracia. Sin su colaboración leal esta evolución no hubiera sido posible. Por ello, el intento de descalificar la política de orden público del Gobierno e, indirectamente, la forma de actuación de las fuerzas que lo garantizan, en base a los incidentes de Santander, constituye algo, a nuestro juicio, políticamente insostenible (la moción socialista es la única mantenida en este punto) y desproporcionado a la naturaleza de los hechos.

Las Fuerzas de Orden Público significan un servicio duro, de tensa vigilancia, de contactos en muchos casos con las más bajas y deplorables conductas sociales, de vicio, de perversión, de delitos y de atentados a los derechos individuales y colectivos. Esta ingrata misión rara vez merece el elogio, y sí, en muchas ocasiones, el insulto en la calle o la reticencia.

Por ello, Unión de Centro Democrático ha considerado necesario incluir en su moción un explícito respaldo a las Fuerzas de Orden Público, consciente de que lo merecen y lo necesitan para mantener, a través del apoyo de quienes ostentamos la representación legítima del pueblo español, el alto espíritu y la voluntad de perfeccionamiento que su difícil misión necesita.

Y nada más, señoras y señores Diputados. Unión de Centro Democrático confía en que ustedes compartan, si no plenamente (porque, evidentemente, este Pleno ha significado el fin de la llamada «luna de miel parlamentaria»), al menos, mayoritariamente, la serenidad, el realismo de la postura y de los razonamientos de su moción. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el señor Gómez Llorente.

El señor GOMEZ LLORENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no creo que haya habido ni luna de miel parlamentaria ni extraparlamentaria. Lo que ha habido por nuestra parte ha sido una gran mesura, una gran contención cuando después de haber estado, por la violencia, excluidos del Parlamento durante cuarenta años, hemos vuelto a concurrir a él apoyados en los votos populares y hemos tenido acceso al mismo con una escrupulosa responsabilidad, con gestos de buena fe y de buena voluntad. Pero no hemos tenido más remedio, antes incluso de que estuviera aprobado el Reglamento (como nos hubiera gustado más) que traer ante la Cámara la consideración de unos hechos que era absolutamente inmoral sustraer a esta Cámara y que el Partido del Gobierno ha hecho todo cuanto ha estado en su mano por hurtarlo a la misma.

Precisamente nosotros consideramos que la moción que presenta el Partido del Gobierno no puede ser votada porque en ella, en su introducción, se empieza diciéndonos que estima que las responsabilidades personales deben depurarse en el ámbito judicial competente. Eso nos dice también el señor Martín Villa en su discurso de ayer: que, remitidas las denuncias a la autoridad judicial, es ésta, con exclusividad y total independencia, a la que le corresponde juzgar los hechos, etc., etc.

Nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo con que las responsabilidades penales tienen que ser dirimidas ante Tribunales de Justicia, pero, señoras y señores Diputados, hay unas responsabilidades políticas en todos estos hechos, y esas responsabilidades políticas tienen que ser enjuiciadas ante la Cámara y el Parlamento y es precisamente el momento de explicar a SS. SS. por qué ayer no pudo reanudarse la sesión. Ayer no pudo reanudarse la sesión por el larguísimo conflicto que tenían en la Junta de Portavoces debido a que el Partido del Gobierno quiso que no se admitiera a trámite la moción presentada por el Grupo Socialista del Congreso, así como la moción presentada por el Grupo Socialista de Cataluña.

Por esto puedo decir con satisfacción que no sé todavía cuál va a ser el resultado de estas votaciones, pero que con toda certeza, sea cual sea el resultado de las votaciones de

esta tarde, ya se ha producido una victoria de la democracia y del Parlamento al hacer que sean admitidas a trámite estas mociones, porque ello entraña que el Parlamento ha proclamado que el Gobierno es responsable ante él, cosa que el Gobierno quiere eludir. (Aplausos.)

Y por si fuera poco, en la misma intervención de esta tarde desde esta tribuna, el señor Martín Oviedo ha vuelto a atacar nuestra moción sin ir al fondo de la misma, diciendo que es una moción que pretende el cese de un Ministro y que el actual sistema legislativo marco no permite que el Parlamento lleve al cese a un Ministro. Nosotros reputamos que esta Cámara abdicaría de su dignidad y cometería por lo tanto una verdadera inconsecuencia, con el mandato que el pueblo le ha dado, si aceptase que ese Gobierno no va a ser responsable ante ella hasta que se haga la Constitución.

Se ha invocado inclusive que hay una fuente de poder y que nosotros no podemos sustraernos a la decisión de esa fuente de poder. Y yo querría que nos hubiese explicado el señor Martín Oviedo si cree que a ese pueblo se le permitió expresarse con libertad en aquellos bochornosos referéndums que son la base de esas Leyes Fundamentales que se suponen en vigencia y cuya vigencia nosotros no podemos reconocer como límite a la soberanía de esta Cámara, primera Cámara representativa desde la Cámara republicana que aquí mismo se asentó y que fue derribada violentamente por una insurrección militar.

Nosotros, en consecuencia, tenemos que mantener que este Gobierno es responsable y en este sentido ya antes de las votaciones se ha dado un paso auténticamente decisivo. Pero, además, la moción del Gobierno nos dice, más adelante, que la actuación de la autoridad gubernativa ha sido acorde con su misión. Yo creo que si hay algo en lo que están de acuerdo todos los grupos políticos representados en esta Cámara, salvo, al parecer, únicamente el Partido del Gobierno, es en que no ha sido correcta la actuación de las autoridades gubernativas, y nadie piense que estoy aludiendo a los números, a los agentes, porque la gran ficción de todo este debate ha sido querer enfrentar a la Cámara con los agentes del orden. Todos debemos el máximo respeto

a los agentes del orden, y aquellos que amamos la democracia tenemos que ser especialmente considerados con ellos, porque ellos tienen que ser también la garantía de la democracia y la defensa de las Instituciones democráticas. Cuando yo digo que no ha habido una actuación gubernativa correcta, estoy pensando principalmente en el Gobernador de la provincia de Santander y en el señor Ministro de la Gobernación, hoy día del Interior. Y quiero fijarme, especialmente, en un dato para mí de inmensa significación, que es la nota que da el Gobernador. Porque, Señorías, esta nota se redacta en frío, se redacta con toda premeditación, y en esta nota, Señorías, se falsifican los hechos. En esta nota se dice, en su punto quinto, que «a la entrada del acuartelamiento el señor Blanco se identificó como Diputado», y resulta que en el propio informe del señor Sainz, Subdirector General de Seguridad, se dice, en la página 4, a su final, que «interpelando gesticulante a la Policía, el referido Diputado alegó verbalmente su condición de tal y mostró, al parecer» (dice, naturalmente, el señor Subdirector General), «nerviosa y airadamente, su documentación». El Subdirector General, pues, lo reconoce. Y, asimismo, en el documento que se ha leído ante esta Cámara como informe de la Ponencia de la Mesa, entre los hechos indubitados se dice, en el punto tercero, que, «dirigiéndose al agente de la Policía Armada, se da a conocer como Diputado del P. S. O. E. por la provincia de Santander», mientras que, vuelvo a repetir, el señor Gobernador, horas después, en frío, premeditadamente, escribe: «A la entrada del acuartelamiento, el señor Blanco se identifica como Diputado». Esta misma nota es una nota que también incurre en falsedades, por ocultamiento, cuando en el punto 2, después de haber descrito que la manifestación en su principal fase fue pacífica, dice: «Más tarde se produjo un altercado entre un grupo, etcétera, etcétera». No fue un altercado; fue una provocación de los agentes que se llaman incontrolados, y los informes, tanto el del Subdirector General de Seguridad como el de la Ponencia de los miembros de la Mesa de esta Cámara han acreditado y patentizado y hasta, inclusive, identificado quién es ese agente provocador, y esa nota del Gobernador enga-

ña, trata de oscurecerlo, y esta nota no ha sido desmentida por el señor Gobernador, ni por el señor Ministro del Interior. Sin embargo, esta nota es la que hace posible que un periódico de la tarde de Madrid encabece la versión hacia el pueblo de estos hechos diciendo: «El Diputado Jaime Blanco, denunciado por agresión».

Señoras y señores Diputados, durante cuarenta años hemos estado soportando en este país la sistemática falsificación de los hechos políticos. Señoras y señores, esto es a lo que hay que poner punto final, y nosotros esperamos que, independientemente de cuál sea el resultado de las votaciones, sirva este debate como solemne advertencia a este Gobierno mientras esté en el Poder de que no se pueden dar estas notas falsificatorias, estas notas occultativas, ni tener Gobernadores que tienden a manipular los hechos «a posteriori».

Otro hecho inadecuado, incorrecto, desde nuestro punto de vista, es el que se refiere al orden de las denuncias. Todos los documentos oficiales que tengo en mis manos y ante mis ojos del Comandante Jefe de la guarnición dicen que comienza el incidente a las 21,35 horas. Sin embargo, luego se da una certificación por parte de los Inspectores del Cuerpo General de Policía (Vicente Márquez García y Felipe López López) indicando que es a las 22 horas cuando se presenta una denuncia por parte de los agentes del orden, mientras que a las 22,15 se presenta la denuncia del Diputado Jaime Blanco. ¿Ustedes comprenden que si los sucesos han comenzado a las 21,35, ha habido primero un prólogo de esos sucesos en la calle, han continuado en la Comisaría, en la Comisaría se ha seguido vejando al Diputado Jaime Blanco, luego se le ha metido en un despacho, se avisa al jefe de la guarnición, el jefe del cuartelillo tiene una entrevista con él y le pone en libertad, ustedes creen que puede ser razonable que en el lapso que media entre las 21,35 y las 10 de la noche, que dice el otro informe, haya podido sustanciarse todo eso? Evidentemente, ahí hay una manipulación, una tergiversación de los hechos, y nosotros no podemos aceptar que se vaya a votar favorablemente esta moción que tiene una introducción donde se dice que «la autoridad gubernativa ha actuado acorde con su misión».

No voy a extenderme excesivamente, no voy a repetir todos los argumentos que han expuesto mis compañeros anteriormente desde esta tribuna, pero recuerden, Señorías, especialmente cómo el señor Ministro del Interior no ha dado comunicación oficial a esta Cámara hasta estos momentos de todos estos sucesos, sino que se limitó a hacer una visita de cortesía al señor Presidente de las Cortes y al del Congreso bastantes días más tarde.

Todo esto nosotros entendemos que es grave, no porque le haya ocurrido a un Diputado socialista, sino porque le ha ocurrido a un Diputado de esta Cámara, a un representante en definitiva elegido por el pueblo y que es una partícula en esta Cámara que representa la soberanía popular; pero, además, nos parecen absolutamente intolerables los sucesos en la medida en que son sintomáticos, porque todo el pueblo se está preguntando: Si esto le ocurre a un Diputado, si un Diputado es tratado de esta manera (no nos engañemos y escuchemos por un momento aquí la voz del pueblo), ¿qué les estará ocurriendo a las demás personas cuando se encuentran en casos similares? Nosotros creemos, señoras y señores Diputados, que al hablar de esta manera tratamos de representar aquí una queja generalizada que se extiende en nuestro país. No estamos haciendo nada disolvente, sino, por el contrario, estamos haciendo algo muy constructivo para la democracia, porque estamos haciendo que el pueblo tenga fe en que en este salón, en este hemiciclo de las Cortes, alguien está interpelando y está representado y siendo la voz de todas esas disconformidades y sabiendo que cuando nosotros pedimos el cese del señor Ministro del Interior, no estamos hablando simplemente conforme a la opinión de unas minorías del Parlamento, sino que estamos haciendo que en este Parlamento se oiga lo que muchos millones de españoles quisieran decir, y esto es imprescindible para que esta Cámara tenga al aval de todo el pueblo y el pueblo se sienta representado y en ese sentido se encuentre detrás de las instituciones del Estado.

Finalmente, señoras y señores Diputados, se dice al final de la moción algo que me parece totalmente intempestivo: «A tal fin, procede que, por parte del Congreso de los Diputados, se exprese el apoyo a las Fuerzas de

Orden Público». Pero, Señorías, ¿si no son las Fuerzas de Orden Público quienes están acusadas en este debate! Esa ha sido la tergiversación a la que antes me refería. Quienes están acusados en este debate son el señor Gobernador civil y el señor Ministro del Interior como responsables de todo cuanto ha acaecido. Otro problema hubiera sido el que el Gobierno se hubiera comportado de muy distinta forma después de los sucesos. No ha sido así, y eso es lo que nos hace traer aquí esta denuncia, porque no estoy de acuerdo tampoco con el Diputado que desde esta tribuna ha dicho que esta Cámara no es una Cámara de denuncias. Un Parlamento tiene la función de legislar y tiene la función de controlar al Poder Ejecutivo desde ya, sin esperar a la Constitución, porque estas son Cortes Constituyentes, que no renuncian ni un solo día, ni abdicar del deber imprescindible que tienen de controlar al Poder Ejecutivo, y, por supuesto, al no ser los encausados los agentes del orden público, las Fuerzas de Orden Público en general, no ha lugar a que en este momento la Cámara diga que se solidariza con las Fuerzas de Orden Público y les da su apoyo. Naturalmente que la Cámara da su apoyo a las Fuerzas de Orden Público, a todos los miles y miles de agentes que cumplen con su deber, a todos los miles y miles de agentes amantes de la democracia, a todos aquellos que mirando el futuro de España saben que tienen que defender a la democracia porque es la única forma de defender pacíficamente el futuro de España. Pero aquí hoy se desvía de otra manera la cuestión, se alude el que la Cámara dé su censura merecida a una política de orden público que está llevando a algunas zonas del país a una situación trágica e irreversible, por no haber tenido el valor suficiente de hacer a tiempo la amnistía total, la reforma democrática, la concesión de las autonomías a que tienen derecho esos pueblos, por haber seguido una política de orden público en general que no ha hecho sino exacerbar pasiones cuando no se veía camino natural y democrático para obtener unas conquistas.

Señoras y señores, en nombre de las minorías que represento en estos momentos ante la tribuna, creemos que debe ser rechazada la moción de Unión de Centro Democrático, que

trata de desviar la cuestión. Señorías, quede bien clara la posición del Grupo Socialista del Congreso de total respeto a las Fuerzas de Orden Público y, sin embargo, de total reprobación al Ministro que las comanda en estos momentos.

El señor PRESIDENTE INTERINO: El Diputado don Modesto Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Señoras y señores Diputados, para ratificar la defensa que el señor Sánchez Terán ha hecho de la moción presentada por la Unión de Centro Democrático, y para intentar contestar al señor Gómez Llorente.

Dice el señor Gómez Llorente que su Grupo ha intentado durante todas estas semanas tener una gran medida, una gran dosis de buena fe y buena voluntad. Creo que también nuestro Grupo, la Unión de Centro Democrático, ha participado de esos mismos deseos, de esa medida, de esa buena fe y buena voluntad. Y ése es el tono que tiene la moción que nos honramos en presentar a la Cámara.

No hemos tratado en ningún momento de hurtar los hechos; no hemos intentado que el pueblo español no tuviera conocimiento puntual de todo lo que acaece. Lo que hemos pretendido siempre y en todo caso es que el voto de censura, al que no se opone la Unión de Centro Democrático, en el que creemos, porque creemos en el control del Parlamento sobre el Gobierno, tenga su debida regulación en la Constitución que estamos elaborando en estos momentos.

El Grupo Socialista en el Congreso ha dicho siempre en sus declaraciones públicas que era fundamental tener la Constitución cuanto antes, y en esa labor estamos trabajando junto a los demás Grupos de esta Cámara, para que esa Constitución, refrendada por todo el pueblo español, pueda estar cuanto antes en marcha, pueda estar cuanto antes regulando todas las relaciones de las instituciones del Estado.

No se nos puede acusar de querer evitar el voto de censura; lo que pretendemos es conseguir el procedimiento reglamentario adecuado para que ese voto de censura no se convierta en un voto de censura sin ningún límite que haga imposible la eficacia del mis-

mo, sino que de verdad sea un voto de censura responsable.

El señor Gómez Llorente vuelve a insistir en los hechos y vuelve a insistir haciéndonos una relación de los mismos en los que mezcla hechos que están constatados por el informe de la Ponencia de este Congreso, hechos que están constatados por el informe de los servicios de la Dirección General de Seguridad y hechos que son ajenos, que están fuera de estos dos informes. Unas veces nos cita el informe de la Dirección General de Seguridad o el informe de la Ponencia del Congreso y otras veces se refiere a hechos ajenos, a hechos que no están recogidos en esos informes.

Es muy difícil de esta forma tener un hilo racional de esos hechos de Santander, hechos que hemos lamentado todos los miembros de Unión de Centro Democrático que hemos ocupado esta tarde la tribuna y que lamentó ayer el señor Ministro del Interior.

No quiero volver a insistir en la versión de los hechos, tal y como lo han hecho mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Creo que basta con decir que todos los incidentes de Santander se produjeron cuando una manifestación, que había sido autorizada por el Gobernador Civil y que se había desarrollado sin ningún incidente, terminó, y una vez terminado el acto que había sido autorizado por la autoridad gubernativa fue el momento en que se produjeron los hechos.

Por tanto, no cabe la responsabilidad política del Gobernador Civil de Santander y menos aún la del Ministro del Interior por hechos producidos una vez terminado el acto que había sido previamente autorizado.

Por otra parte, no podemos admitir tampoco que se diga que nuestro compañero el Diputado Jaime Blanco García fuera detenido. Porque, una vez que el Gobernador Civil de Santander supo que estaba retenido en el Cuartel de la Policía Armada, ordenó inmediatamente su puesta en libertad. En ningún momento, en ninguna parte del informe se ha dicho ni ha quedado claro que el Gobernador Civil dijera que quedara ni un solo segundo detenido. El Diputado salió inmediatamente que el Gobernador Civil supo que estaba retenido en el Cuartel.

También por parte de algunos intervinientes del Grupo Socialista se ha dicho esta tarde que Unión de Centro Democrático no tenía deseo de defender la inmunidad parlamentaria.

Señoras y señores Diputados, yo quiero hacer llegar a SS. SS. que, leyendo nada más el primer punto de nuestra moción, pueden tener el convencimiento de que defendemos la inmunidad parlamentaria conforme al Derecho tradicional español y conforme al Derecho comparado con todas las legislaciones extranjeras.

No sólo queremos que esa inmunidad sea reconocida, sino que en nuestra moción pedimos a la Cámara que, puesto que no está aprobado el reglamento, ratifique hoy ese derecho a la inmunidad parlamentaria, y que además —leo textualmente— «se reitere la necesidad de su cumplimiento a la autoridad gubernativa y a la autoridad judicial».

También nos tenemos que felicitar de que, después de presentada nuestra moción, en la cual hacíamos una defensa justa y legítima de las Fuerzas de Orden Público y solicitábamos de la Cámara que ratificase esa defensa, todos los grupos políticos que hasta ahora han intervenido, todos los oradores que han intervenido, hayan ratificado así, con sus pa'abras, la defensa de los miembros de las Fuerzas de Orden Público.

En definitiva, ¿quién ha hecho posible el tránsito en estos meses de un sistema a otro? Han sido, indudablemente, como decía el señor Gómez Llorente, los miles de policías que están cumpliendo servicio en la calle, y han sido también —y no se puede negar— aquellas autoridades y aquellas personas que mandan a esos policías. El negar esto sería negar una evidencia, cuando por parte de otros miembros del Grupo Socialista se ha hecho un especial énfasis en el principio de autoridad que prima en las actuaciones de la Policía Armada y de la Policía Gubernativa.

El apoyo a las Fuerzas de Orden Público que el Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático solicita hoy del Parlamento es necesario que les llegue a estos hombres; es necesario que les llegue por parte de nosotros, de los legítimos representantes del pueblo español. De esta forma podremos con-

seguir una eficacia en defensa del orden, y esta eficacia en defensa del orden será también la que defienda la libertad y la democracia.

Se pregunta nuestro compañero el señor Gómez Llorente qué les puede ocurrir a los ciudadanos si a un Diputado le ha podido suceder esto.

Yo también le preguntaría, ¿qué piensan los ciudadanos; qué les puede ocurrir cuando salen a la calle todos los días, cuando la calle no está tranquila, cuando no pueden circular libremente? ¿Qué piensan los ciudadanos de eso? ¿Qué piensan los millones de españoles que están pendientes hoy de lo que decidamos aquí?

Seguramente esos millones de españoles están pensando que, de alguna manera, alguna actuación eficaz tiene que salir del Congreso de los Diputados esta tarde; actuación eficaz que podría ser únicamente la de garantizarles que va a haber un orden público y que en ese orden público van a poder ejercer sus derechos ciudadanos, van a poder ejercer su libertad. Porque, de otra manera, seguramente los ciudadanos nos acusarán a nosotros, sus representantes, de no haberles dado el clima de paz y de sosiego que indudablemente de una manera mayoritaria, y de eso estamos seguros todos los que estamos aquí, quiere el pueblo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: A continuación figura, en el orden de las mociones presentadas, la perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto.

En el transcurso de esta sesión, esta Presidencia ha recibido un escrito del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se nos dice que ruega a la Presidencia, para aligerar el trabajo de esta Cámara, que se dé a dicha moción la tramitación prevista en la normativa reglamentaria y la transmita a la Comisión pertinente.

Puesto que esta moción no va a ser objeto de debate y de votación, yo rogaría que el representante del Grupo Parlamentario Mixto viniera a la tribuna a explicarnos, en definitiva, el contenido de la moción y la justificación de lo que se pide.

Me permito rogar a los fotógrafos y re-

presentantes de la prensa que aligeren un poco los pasos de este hemicycle, ya que a veces dificultan el traslado de los distintos parlamentarios. Tienen suficiente sitio, pero, por favor, no ocupen las escaleras del hemicycle.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Por cortesía parlamentaria, por lo que juzgo un deber inexcusable, voy a aclarar los supuestos que han movido la moción que hemos presentado y acerca de cuyo destino acaba de expresarse la Presidencia.

Las aclaraciones son las siguientes: el debate que se ha iniciado en esta Cámara tiene, y a nuestro juicio debe tener, un sentido más amplio que unos incidentes, que obviamente lamentamos y condenamos y en relación con los cuales deben exigirse las oportunas responsabilidades; incidentes que durante tantos años se han producido en nuestro país, es decir, la extralimitación de los poderes públicos en todos los órdenes y la ausencia de libertades y derechos de los ciudadanos.

En este caso concreto ha habido, además, una peculiaridad agravante: la violación de la inmunidad parlamentaria, uno de los derechos reconocidos por todos los ordenamientos jurídicos como garantía de la libertad e independencia del Diputado frente al Poder Ejecutivo. La inmunidad, que en términos estrictos podía entenderse como un privilegio, es, en realidad, la garantía unánimemente aceptada para evitar la mediatización de los Gobiernos sobre los Parlamentos y sus miembros.

Los incidentes acaecidos en Santander a un ciudadano y Diputado (y para nosotros un compañero socialista), cuya gravedad denunciábamos, conviene, por otra parte, que se inscriban dentro de un contexto político más amplio y, al mismo tiempo, no dramatizarlos ni sacarlos del contexto en que realmente tienen su propia objetividad.

En primer lugar, hemos de ser muy conscientes todos de que estamos dentro de una situación de transición política de una dictadura a una democracia. Olvidar este hecho sería desconocer la naturaleza y el propio proceso que ejemplarmente ha vivido España en este último año y en donde las Fuerzas Ar-

madas, el Gobierno, la oposición y, en general, la inmensa mayoría de los españoles han sabido políticamente dar una nueva configuración al Estado, optando libremente por una vía pacífica hacia la democracia; esfuerzo que, todo hay que decirlo, desde el punto de vista económico y social ha recaído y está recayendo especialmente sobre los sectores populares más necesitados.

En segundo lugar, el orden público exige una redefinición para adecuarse a esta situación nueva que venimos denunciando. El orden público basado en criterios autoritarios debe dar paso a una teoría y práctica de una nueva concepción del orden público democrático. Esto, necesariamente, lleva algún tiempo. Sería un grave error político en estas circunstancias que unos incidentes, cuya gravedad, repetimos, reconocemos, polaricen el problema en un enfrentamiento, que sería radicalmente falso, entre Parlamento y Fuerzas de Orden Público. Nuestra democracia, si así lo hiciéramos, empezaría un mal camino, que podría incluso caer en una situación de desequilibrio tan profundo, cuyas consecuencias serían tristemente imprevisibles.

Necesitamos por ello con urgencia, en este proceso de transitoriedad, adoptar medidas normativas, no sólo para que estos hechos no vuelvan a producirse, sino también para dar su adecuada función, en esta concepción nueva democrática del orden público, a todas las fuerzas que tienen como misión garantizar el orden constitucional, sus instituciones y las libertades ciudadanas.

Quizá sea éste y no otro el momento de decir (y nosotros podemos decirlo porque no somos los que menos hemos luchado para que se instaure la democracia en España) que el orden público democrático no consiste sólo y exclusivamente en un proceso que venga de abajo arriba, en virtud del cual el Estado garantice sólo la libre espontaneidad del ciudadano; consiste también en una acción que viene de arriba abajo que da al Estado, y debe darle, fuerza suficiente para poder sostener y defender los intereses generales. Una democracia fuerte exige un Estado firme y responsable. Donde hay democracia fuerte debe haber Estado firme, y por eso mismo, porque es firme, debe responder con rigor, sin temo-

res de sus actos, ante los órganos constitucionales en que se expresa la soberanía del pueblo.

En tercer lugar, no se escapa a nadie que junto al problema específico del caso del compañero Diputado señor Blanco, junto al problema general del orden público, hay en estos debates, y aquí han aparecido con claridad explícita o implícitamente formuladas, dos cuestiones fundamentales. primera, introducir la posibilidad de un voto de censura al Gobierno, y segunda, abrir el camino de una crisis posible que podría desembocar, se ha oído así, en un Gobierno de coalición o concentración.

En cuanto al primero de estos puntos creemos que la naturaleza de todo régimen democrático parlamentario, reconocida sin excepción alguna, exige unos mecanismos de control por parte del Poder Legislativo que en este caso se concretan, en última instancia, en los votos de confianza y de censura. El problema está no ya en la aceptación de este supuesto, es decir, en la responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento, que suponemos no se cuestionará en la Constitución, sino en que comience a funcionar desde ahora, no como podrían algunos querer desde la promulgación del texto constitucional. En otras palabras, el problema se centra en la necesidad de regular jurídicamente el régimen actual de transición, dado que la Ponencia constitucional ha adoptado un sorprendente acuerdo estableciendo el principio de la confidencialidad patriótica, que contradice al normal principio de la publicidad democrática y que, como consecuencia de ello, no sólo nosotros, sino, lo que es más grave, la opinión pública española, dadas las informaciones contradictorias que se expresan, no sabe ni el contenido de lo que se discute, ni cuánto va a tardarse en elaborar el anteproyecto; hay conjeturas que oscilan entre los seis meses y dos años. Esto mismo aumenta la confusión, y esto mismo exige, al menos, que el principio de la responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento, junto con otros medios de control, se asienten claramente en este mismo período constituyente por el que estamos atravesando.

En cuanto al segundo punto, que se refiere

a la posible desviación de estos incidentes en una crisis de Gobierno, la posición nuestra es muy clara. Es extremadamente clara. Creemos que en la actual coyuntura española hay grandes y graves problemas que no son sólo los del orden público, sino también, y sobre todo, graves y profundos problemas sociales y económicos: paro, inflación, desequilibrio económico exterior, autonomías, que tal vez, en su caso, podrían conducir a un Gobierno de coalición entre las dos formaciones políticas más numerosas de esta Cámara, es decir, la Unión de Centro Democrático y el Partido Socialista Obrero Español, o también a una integración más amplia en la que estuviesen representados los diferentes grupos políticos que constituyen lo que se podría llamar el nuevo arco constitucional español democrático.

Cualquiera de las dos opciones, en el caso de que se llegase a esta situación por razones que se refieren a la defensa de los intereses generales del país, que para nosotros han estado y están siempre por encima de cualquier interés de facción o partido, cualquiera de las dos opciones, repito, sería bien vista, en principio, por el Partido Socialista Popular. Pero si los dos grupos más numerosos, por las razones que fueren, no propugnan o aceptan este tipo de Gobierno en sus dos vertientes, no parece políticamente muy conveniente añadir, a la ya confusión que existe en este momento, un apoyo al voto de censura sin que exista un previo y explícito recambio o alternativa. Ni tampoco daríamos nuestro voto al Gobierno en el caso contrario. Hacerlo, a nuestro modesto juicio, en uno u otro supuesto, sería añadir al estado de desequilibrio y de ambigüedad actuales un hecho muy perturbador, profundamente perturbador, especialmente cuando la peculiaridad del caso puede llevar a una mala interpretación de las relaciones entre las Fuerzas Públicas y el Parlamento.

Por ello, nuestra moción, nuestra aclaración en este caso, de la que se ha dado lectura anteriormente y que ahora estoy aclarando en este texto, va dirigida a coadyuvar a la eliminación de los fundamentos que han producido unos hechos que lamentamos y condenamos y que si no se adoptan medidas nor-

mativas urgentes en el período de transición pueden volver a ocurrir en cualquier momento.

Y como poco más tengo que aclarar, no quisiera concluir esta brevísima exposición sin hacer dos manifestaciones que ni siquiera son advertencias o consejos, sino simples observaciones. De una parte, que la política española no puede convertirse en una política de políticos. La política española tiene que convertirse y tiene que ser una política de estadistas, y estamos, me parece, cayendo lenta, pero inexorablemente, en el error de convertirla en política de políticos. El político sólo ve la facción, lucha por lo momentáneo, por el presente, por el poder concreto, por disfrutar de este poder y de su administración, y si llega el caso por repartirse el botín, pero es ajeno a la globalidad, a la totalidad. Ve el presente, pero no el futuro; tiene incapacidad para apreciar lo que es el conjunto de largo alcance, carece de la intuición y previsión necesarias para un plan general dentro del cual los incidentes de cada día tengan sentido y se articulen en una concepción global que les dé ese sentido. Y si no aparece este plan general, si no aparece esta visión total de la política española, si caemos todos en el vicio del político que sólo ve lo concreto e inmediato y se muerde las posibilidades de opción de futuro por temor, por miedo, por egoísmo, estaremos corriendo el riesgo de un país de políticos, que equivale a un país sin futuro.

Y la otra observación que quería hacer y que me hago a mí mismo es que tengo la sospecha de que cada vez se apartan más y más el pueblo o la Nación o la opinión pública de esta Cámara. Me parece que están unidos por un hilo que va adelgazándose instante por instante, que va poco a poco convirtiéndose en un hilo sutilísimo que puede romperse, y que la opinión pública puede entender que esta Cámara es no un cuerpo extraño, pero sí un cuerpo lejano a sus propios intereses. Y esto no puede ocurrir. Y sospecho que está ocurriendo así, porque cada ciudadano, los que constituyen la ciudadanía en general, el cuerpo político de la Nación, está perdiendo entusiasmo; se está perdiendo el entusiasmo democrático de los primeros días,

y en todo el mundo de los hechos, en todo el conjunto de los datos, en el panorama general de los supuestos objetivos que aquí se discuten no está de más que alguien introduzca el elemento subjetivo psicológico, que tiene una importancia decisiva en política.

Es menester devolver el entusiasmo democrático al pueblo o realizarlo si es que se ha debilitado, como sospecho. Si no hay entusiasmo por la democracia, si no hay fe en la democracia, si no existe por parte del ciudadano el convencimiento de que todo sacrificio es bueno y conveniente, sea el que sea, para que la democracia siga adelante, la democracia se convertirá en pura mediocridad y antes o después en un navío condenado inexorablemente al naufragio. Y para darle al pueblo, a la opinión pública, al ciudadano, ese entusiasmo, que ya empieza a no tener, que compense ese escepticismo que empieza a nacer, es menester que esta Cámara vaya perdiendo ese minúsculo sentido de lo inmediato y concreto, el minúsculo sentido de la fracción, y adquiera el sentido de lo global y de lo total, porque el ciudadano espera ideas, espera ideas que le nutran y que den sentido a los hechos, no simplemente espera discusiones concretas, que muchas veces no entiende porque se pierden en el dédalo de la minucia legislativa.

No es posible que tengamos un pueblo que disminuya su entusiasmo; otros pueblos europeos y otras democracias europeas han seguido ese camino y no han fracasado, no se han hundido, pero ha sido peor que el fracaso y el hundimiento: han caído en la indiferencia.

Les ruego que perdonen estas observaciones y entiendan todos como disculpa que también me las hago a mí mismo. (*Grandes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señoras y señores Diputados, llevamos casi tres horas de debate; quedan todavía otras tres mociones para el mismo. Creo que es conveniente conceder un pequeño descanso. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Se va a debatir a continuación la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. Al igual que en las anteriormente debatidas, existirán dos turnos a favor y dos en contra. *(Pausa.)* Tengan la bondad de sentarse los señores Diputados para ver si así es posible determinar quién es parlamentario y quién no lo es, porque el hemiciclo, lleno de interés y de emoción, ofrece un poco de confusión para poder determinar quiénes son los parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña intervendrá el señor Ramos en un solo turno, y por el de la oposición lo hará el señor Pérez-Llorca.

¿Alguien más desea intervenir? *(Pausa.)* ¿El señor Gómez Angulo? Realmente, va a haber solamente un turno a favor y, por tanto, debería haber nada más que un turno en contra.

El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS MOLINS: El discurso del señor Ministro del Interior ha tenido un acierto al centrar, dentro de la cuestión sometida a debate, el problema de la responsabilidad del comportamiento de los componentes de las Fuerzas del Orden Público, remitiéndola a las autoridades bajo cuyo mando y jurisdicción se encuentran.

La anterior consideración nos obliga a un examen más amplio de la situación del orden público. Vamos a examinarla dentro del contexto de la democracia, que todos, y especialmente los socialistas de Cataluña, deseamos consolidar.

Nos preocupa la situación sometida a debate, pero no sólo por el hecho de que un compañero haya sufrido una vejación, ni porque juzguemos que esto sea un problema que atañe a la inmunidad parlamentaria, sino por afectar a la inviolabilidad de la integridad personal, a la que el Diputado tiene derecho ya como simple ciudadano.

Tampoco nos preocupa únicamente por la gravedad particular del suceso, sino por aparecer dentro de un contexto que puede convertirse en un factor desestabilizador, por otros hechos acaecidos con anterioridad a él

y posteriormente a las elecciones del 15 de junio.

Hechos que, aunque no han sido aludidos por el señor Ministro del Interior en su defensa del orden, la alteración que de éste comportan nos obliga a citarlos, aunque sea concretándose a los más recientes.

Y así cito lo ocurrido el pasado julio con motivo de la celebración de un baile, en que se cuestionó sobre si era obligatorio o no el uso de la corbata, en los incidentes se producen unos enfrentamientos que acaban con la muerte de un joven. Esto sucedió en la ciudad de Suria y como consecuencia de la intervención de la Fuerza Pública requerida por las autoridades municipales.

Hay otro ejemplo que, si lo cito, aunque tiene poca importancia, es por el carácter de las imprecaciones que sufrió el detenido, detenido erróneamente por haberse cruzado con una manifestación autorizada. Las imprecaciones eran de «catalán» y de pertenecer a la Unión General de Trabajadores. Esto consta en los correspondientes atestados.

Como convendría también esclarecer lo ocurrido en los momentos finales de la celebración de la «Diada» del 11 de septiembre en Barcelona, al ordenar que se disolviera violentamente una manifestación autorizada, y que hasta dicho momento es unánimemente considerada como un ejemplo de civismo y de orden.

En esto yo quisiera decir que difiero de la opinión del señor Tierno Galván sobre un enfrentamiento; que cuando se ha presenciado una manifestación de millón y medio de ciudadanos se puede poner en duda que se está produciendo ya, pero estoy de acuerdo con el señor Tierno Galván en que puede producirse; ahora bien, el enfriamiento será por lo que no se hace, y lo que no se hace, hoy poy hoy, depende del Gobierno del Centro Democrático.

Debemos hacer constar, en este punto, que de no darse una solución correcta al problema de la reinstauración de la Generalitat de Catalunya, tal como los parlamentarios catalanes, puedo decir que unánimemente, proponen, se puede convertir en un factor claramente conflictivo; por lo tanto, en un factor en que se inviertan los propósitos, puesto que el propósito es restablecerla provisionalmente

para estabilizar una situación; pero según como se efectúe, podría ser un factor desestabilizador, de acuerdo con una opinión existente en la calle y compartida por los parlamentarios catalanes.

El que se produzcan estos hechos desventurados, pero ciertos y repetidos, no nos hace olvidar en modo alguno que las instituciones policiales, armadas y civiles, realizan día a día una tarea dura y difícil. Y en este sentido, y en nombre del Grupo Parlamentario que represento, quiero suscribir que comparto el criterio de la necesidad ineludible de su existencia y reconozco las dificultades con que a diario tropiezan en su labor.

Ahora bien, el reconocimiento de estas dificultades no debe conducir a la desvirtuación de ciertos hechos para conseguir una fácil aquiescencia, como a menudo se ha intentado. Nosotros adoptamos una actitud hacia las Fuerzas de Orden Público que, si a veces toma caracteres críticos, es para conseguir la adecuación de su función al orden democrático que, con la intervención de las mismas, queremos consolidar.

Porque es preciso puntualizar, señor Martín Villa, que cuando un país pasa de la dictadura a la democracia no son suficientes las reformas puramente técnicas que nos ha enumerado, como creando una cortina de humo sobre la realidad de la actual organización policial del país.

Hace falta, además, entre otras medidas, pero ésta de carácter urgente, promulgar una amnistía total que, eliminando los enfrentamientos y tensiones de la historia de los últimos años, elimine al mismo tiempo buena parte de las causas que motivan (al menos en opinión del Ministerio del Interior) la intervención de las Fuerzas de Orden Público.

La reciente transformación política que se está produciendo en España, al pasar de un régimen autoritario a otro que se esfuerza en alcanzar la democracia y la organización política autonómica, unido a la pervivencia de instituciones ligadas al régimen anterior, obliga al Gobierno a enfrentarse con el problema de la transformación de las citadas instituciones. Este hecho afecta en mayor o menor grado a todas, pero cobra una importante dimensión en el caso de las Fuerzas de Orden Pú-

blico, ya que a éstas, por su función y también por su actuación, se las ha procurado identificar con el régimen a que servían.

Los efectivos policiales en una democracia existen para evitar la delincuencia y garantizar a los ciudadanos el pleno disfrute de sus derechos. En cambio, en una dictadura, esta misión queda minimizada ante la realidad de tener que controlar a toda la población contraria o reticente a la dictadura. Por eso los cambios de régimen exigen cambios en las Fuerzas de Orden Público.

La necesaria transformación viene, además, potenciada por las distintas concepciones que de la función policial tienen los regímenes democráticos y los dictatoriales. En aquéllos la Policía está al servicio primordialmente del Poder Judicial. En éstos, por el contrario, las instituciones policiales se hipertrofian, dependiendo del Ministerio de Gobernación o Interior, y se les asigna la función de control y sometimiento de toda la población a un credo político. Además, para dar más eficacia a su actuación contra el que será calificado de «enemigo interior», estas Policías se militarizan, quedando aforadas, o sea, colocadas bajo el Código de Justicia Militar, en vez de mantenerse bajo la Jurisdicción ordinaria.

Por último, parece muy importante señalar que el estilo de actuación, la metodología empleada por quienes poseen autoridad, es totalmente distinta en las democracias que en las dictaduras, lo que requiere ir más allá de la transformación de las instituciones, para realizar la de los mismos agentes que las integran, los cuales, como es obvio, deben readaptar su conducta profesional al nuevo estilo.

Concretándonos a la situación existente en este país, queremos subrayar que durante los últimos cuarenta años se ha dado a las Fuerzas de Orden Público una determinada orientación política, que en estos momentos plantea un serio problema cara al futuro. Como ejemplo especialmente ilustrativo voy a leerles unos párrafos de un Reglamento de la Policía Armada de los años cuarenta. Una frase: «La victoria de las Armas españolas al instaurar un régimen que quiere evitar los errores y defectos de la vieja organización liberal y democrática».

Otro párrafo: «... Para dotar plenamente a

estos organismos del espíritu político que anima a la revolución nacionalsindicalista».

Otro párrafo: «... Así podrá la misma Policía española llevar a cabo la vigilancia permanente y total que en los Estados totalitarios se logra merced a una acertada combinación de técnica perfecta y de lealtad».

La orientación política que inspira estas frases tan significativas, y que se comentan por sí mismas, ya creó serios problemas bajo la dictadura. Y un historiador, don Ricardo de la Cierva, en su libro publicado en fascículos «La Historia se confiesa», señala que estas Fuerzas ya fueron un peligro para la educación que habían recibido en los últimos tiempos de la dictadura.

Para el Grupo Parlamentario que represento, este problema se manifiesta fundamentalmente en que algunos de los miembros de las Fuerzas policiales tienden a considerarse a sí mismo más defensores de la ideología superada que del nascente orden democrático, orden cuyos derechos y deberes protegen a todos los ciudadanos, parlamentarios y policías incluidos.

Nosotros estamos convencidos de que la transformación democrática de las instituciones policiales es necesaria y posible. Pero al mismo tiempo hemos de manifestar nuestra desconfianza hacia los hombres que hoy rigen el Ministerio del Interior por considerar que no son los más adecuados para realizar esa tarea. Para llevar a término esta trascendental misión se requieren firmes y arraigadas convicciones democráticas.

Señoras y señores Diputados, los socialistas somos los más interesados en que la nascente democracia, por la que tanto hemos luchado, disponga de una defensa del Orden Público eficaz: firme frente a la violencia de los que no quieren someterse a ninguna ley de convivencia, que dé protección al derecho de manifestarse pacíficamente cuando alguien, con razón o sin ella, crea defender algo justo. Queremos, por lo tanto, unas Fuerzas de Orden Público políticamente democráticas y que gocen del aprecio general por defender nuestros derechos y por imponer sus deberes a quienes vulneren la ley democrática. Y seremos los primeros en velar por su prestigio y dignidad. Reconocemos su difícil misión, sobre todo en estos momentos. Reconocemos el tacto que se

les exige y las dificultades de reacción ante hechos que a veces, en cuestión de segundos, derivan hacia incidentes violentos que no se habían previsto.

También creemos que a esos esfuerzos se les están haciendo cargar con la solución de las consecuencias de problemas cuya competencia no les incumbe. Uno de estos problemas es la profundización de la crisis económica, sin que el Gobierno haya presentado aún ante este Congreso programa alguno para resolverla, crisis que lleva a la clase trabajadora al paro, a los jóvenes a sentirse faltos de perspectivas y a una gran parte de los parados a una situación de desamparo. Una crisis económica que, además, presenta la característica de una inflación galopante con unos precios que no cesan de crecer, lo que origina una grave inestabilidad social.

Estas causas económicas y sociales sobre las que urge un amplio debate, insistimos en ello, están incidiendo ya en el orden público y en problemas como el que ahora ocupa a este Congreso.

Por todo lo anterior, por nuestra convicción de que el actual Ministro del Interior no es el político que pueda resolver aquellos de los problemas planteados que afectan exclusivamente a su Ministerio; considerando, además, la deplorable actuación del señor Gobernador de Santander en el enfoque de los hechos, hechos que han servido para plantear este debate en su requerida dimensión, hemos presentado una moción que solamente significa un cambio de ambos titulares. No creemos que solicitar un cambio de dirección en lo que consideramos mal dirigido tenga otro significado que un hecho normal en un Congreso democrático.

Las mociones de censura son una práctica parlamentaria usual en los Estados de Derecho que antes que debilitar la democracia la refuerzan.

En este convencimiento hemos presentado la moción a que ha dado lectura el señor Secretario de esta Mesa y para la que pedimos el voto favorable de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el señor Pérez-Llorca.

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Señor Presidente, señoras y señores Dipu-

tados, se ciñe mi intervención al utilizar este turno exclusivamente a la finalidad de dejar, con la mayor claridad posible, patente cuál es la posición de Unión de Centro Democrático y del Gobierno respecto al problema de las mociones de censura.

Se ha dicho en esta Cámara que la U. C. D. ha intentado que no se admitieran a trámite mociones de censura y se ha pretendido inferir, o parecía poderse inferir de este aserto, que con ello se mermaba o se capitudisminuía en alguna medida las facultades constituyentes inherentes a esta Cámara.

Quiero dejar bien clara nuestra postura. La Unión de Centro Democrático y el Gobierno no se oponen a la introducción de las mociones de censura. La Unión de Centro Democrático y el Gobierno reconocen plenamente la capacidad constituyente de esta Cámara, capacidad constituyente que comparte con el Senado y que debe ser utilizada con posterioridad con un refrendo popular. Lo que no reconoceríamos, lo que no estaríamos dispuestos a admitir, sería la doctrina del acto constituyente cotidiano. Es decir, que diariamente por actos sucesivos de esta Cámara, por actos que no contaran con la concordancia del Senado ni con posterior refrendo, se introdujesen en nuestra práctica política normas que pudieran pretenderse que eran fundamentales.

Es con esta doctrina con la que no estamos de acuerdo. Reconocemos, por tanto, el pleno derecho y propugnamos que en la Constitución exista un voto de censura como puede existir también un voto de confianza para el Gobierno, y que sea la Constitución la que establezca los juegos precisos, las reglas claras y precisas para que el sistema parlamentario funcione como lo que verdaderamente es, un sistema de equilibrio de poderes en el que el Gobierno gobierna y las Cámaras legislan y controlan. Nosotros estamos a favor de esta fórmula y de que esto se introduzca por su vía, que es la de la Constitución.

Con lo que no estamos de acuerdo es con que por la vía del acto constituyente cotidiano esta Cámara, una de las dos Cámaras de las Cortes, que son las que tienen capacidad constituyente, pudiera llegar a convertirse en un régimen asambleario; es decir, en

un sistema en el cual el Gobierno no gobierna; es la Cámara la que legisla, gobierna y controla. Generalmente las experiencias que ha habido en el mundo de este sistema es que nadie gobierna y la asamblea ni gobierna ni deja gobernar. Por tanto, que quede bien claro que no hay oposición ninguna de fondo a este problema, que es una oposición al tratamiento procesal que se le está dando, y que lo que pretende la U. C. D. y el Gobierno es que se fijen reglas de juego absolutamente claras y precisas para saber cuáles son sus deberes, sus responsabilidades y de qué manera y en qué forma deben ser tratadas estas mociones de censura; y estas reglas de juego permitirán el adecuado tratamiento a ese paquete de medidas legislativas que el Gobierno sí tiene y que se propone enviar a la Cámara tan pronto como pueda darlas el tratamiento adecuado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: A continuación corresponde discutir y deliberar sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. ¿Cuántos turnos van a consumir? (Pausa.) Sólo uno. ¿Hay algún turno en contra? (Pausa.) Ninguno.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros no venimos aquí a hacer un proceso a las Fuerzas de Orden Público, como podría deducirse de algunas intervenciones que ha habido en la Cámara y del mismo discurso que el Ministro del Interior hizo ayer. No venimos tampoco a intentar provocar una crisis de Gobierno. Nuestra moción no es una moción de censura en el sentido corriente; es más la exposición de un voto, de un deseo, de una voluntad que creemos va al encuentro del interés de nuestro país.

Estamos discutiendo (y esta Cámara tiene pleno derecho a hacerlo) el incidente de que ha sido víctima nuestro compañero el señor Blanco y también —cómo no— el contorno político en que este incidente ha tenido lugar.

Ya ayer hemos escuchado un discurso del señor Ministro del Interior, moderado en la

forma (y subrayo «en la forma»), pero al final del cual no se sabía bien si el señor Ministro del Interior había hecho la defensa de las Fuerzas de Orden Público (que nadie pone en cuestión), o si el señor Ministro lo que hacía objetivamente, quizá al margen de su propia voluntad, era la defensa de los excesos de algunos miembros de la Fuerza Pública. Y yo echo de menos en las palabras del señor Ministro algo que me hubiera parecido esencial en el momento en que este país tiene por primera vez, desde hace cuarenta años, unas Cortes, un Congreso y un Senado elegidos democráticamente. Un instrumento democrático éste que todavía no ha asentado su autoridad, no solamente en el ejercicio de sus funciones, sino su autoridad moral como poder supremo de este país, y que necesita que el Gobierno y el señor Ministro del Interior contribuyan a fundamentar y a consolidar esa autoridad moral.

Yo he echado de menos en las palabras del señor Ministro una defensa de la dignidad de esta Cámara y de algo que es esencial: la inmunidad de los parlamentarios, que no es un privilegio, que es el reconocimiento de que los parlamentarios son aquí la representación del pueblo, y de que por encima de la representación del pueblo no hay en este país ningún poder.

Yo quiero decir que el señor Blanco, aunque haya recibido un golpe más o menos fuerte en la región occipital, no es el único parlamentario de estas Cortes que ha sido objeto de befa y de escarnio. Mis noticias son que un parlamentario, un Senador de Unión de Centro Democrático, también ha sufrido un trato de befa, de mofa, por parte de ciertos agentes de la autoridad, aunque prudentemente, y quizá por solidaridad con el Gobierno, se haya callado sobre ese caso.

Y es necesario que la autoridad de estas Cámaras, que la autoridad de este foro, salga robustecida de un debate de este género.

En su discurso el señor Ministro del Interior ha dicho algo con lo que yo estoy plenamente de acuerdo (no me cuesta reconocer que pueda estar de acuerdo con el señor Ministro del Interior) y es que los componentes de las Fuerzas de Orden Público son hijos del pueblo, forman parte también del pueblo y,

además, como él decía, no de las capas más privilegiadas del pueblo.

En efecto. Los componentes de las Fuerzas de Orden Público son hombres surgidos de las capas más modestas de este país. Son hombres que han tomado ese camino no porque tuvieran vocación de esbirros, sino porque en este país no era fácil (y no es fácil, y hoy menos) para muchos trabajadores, encontrar un trabajo en la fábrica o en el campo. No han elegido en plena libertad su oficio. Han sido obligados por una situación social a serlo.

Sin embargo, señores Diputados, es evidente que estos hombres, de extracción tan modesta como el más modesto de los Diputados de esta Cámara, durante cuarenta años han sido utilizados para oprimir a esas capas y a esas clases sociales de las que provienen. Durante cuarenta años han sido utilizados para servir y defender a un régimen autocrático contra su pueblo, para defender a una minoría oligárquica y sus privilegios.

Y nosotros también conocemos a esos hombres de las Fuerzas de Orden Público, y sabemos el drama que para muchos de ellos representa desempeñar ese papel. Sabemos la violencia moral, la violencia interior que ellos han tenido que hacerse para aceptar el ser los instrumentos de la violencia de un poder dictatorial.

Muchos de mis compañeros han estado años en prisión, han estado en las Comisarías en momentos de los más duros, y han podido comprobar ellos mismos cómo miembros de la Policía Armada, cuando salían de ciertas secciones especiales y los bajaban destrozados a los calabozos, tenían gestos humanos, solidarios, de hombres. No nos tenéis que enseñar a nosotros que las Fuerzas de Orden Público están compuestas también por seres humanos. Yo mismo lo he visto hace no muchos meses, por fortuna por muy escaso período de tiempo, yo mismo he comprobado que muchos de esos hombres tienen un trato humano y respetuoso, aunque haya otros que no se caracterizan por eso mismo. Y nosotros mismos vemos ahora en nuestros locales, protegidos por la Policía Armada en algunos casos, el comportamiento profesional, serio, de

los miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Y el problema es que entre esas Fuerzas mismas existe un gran disgusto porque, al fin y al cabo, muchas veces no saben lo que tienen que hacer, porque el Gobierno no tiene siempre una política clara de orden público, lo que les crea situaciones y problemas morales que nosotros comprendemos.

Fuera ya del conjunto de las Fuerzas de Orden Público, lo que sí quiero decir al señor Ministro del Interior es que en el aparato de policía del Estado hay todavía estructuras, grupos de hombres que están ahí en esos grupos especiales no por su profesionalidad, sino por su adhesión al régimen anterior, y que son quienes, a veces, comprometen con su conducta el honor y el prestigio del conjunto de las Fuerzas de Orden Público. Y son esos hombres que están ahí en esos grupos especiales, y son algunos jefes que han llegado al cargo en que están por su adhesión al régimen pasado y por sus servicios (yo no quiero ahora abrir heridas por sus servicios —¡y qué servicios!— al régimen pasado) los que desacreditan y los que desprestigian al conjunto de los Cuerpos de Orden Público, y el señor Ministro tendría que separarse de esos hombres si quiere de verdad defender el prestigio de las Fuerzas de Orden Público.

Hace falta una auténtica reforma democrática, que no sería, creo yo, tan difícil. Y esa reforma democrática debería incluir, entre otras cosas, el que las Fuerzas de Orden Público fueran sometidas a la jurisdicción civil, dependiendo de Ministerios civiles y no fuerzas militarizadas.

El señor Ministro estaba ayer, aparentemente, muy satisfecho de su gestión. El señor Ministro olvidaba que en esta transición pacífica que estamos haciendo de la dictadura a la democracia, bajo el pórtico de la reforma, ha habido en este país más muertos que en la revolución portuguesa, bastantes más muertos y bastantes más heridos. Y todo ello porque no ha habido una política de orden público acertada.

Yo quiero decir que los defectos no son de las Fuerzas de Orden Público, son de la política. ¿Por qué os resistís a hacer cruz y raya de una vez y a dar una amnistía para ter-

minar con la mezcla que hay entre los procesados y los perseguidos por las acciones contra la dictadura y los que pueden ser procesados y perseguidos por acciones que ya no son contra la dictadura en el día de hoy? ¿Por qué no os decidís a hacer eso y habréis resuelto uno de los problemas más serios del orden público en este país? ¿Por qué no tomáis iniciativas para buscar una solución, aunque sea provisional, al problema vasco, y por qué dejáis que ese problema se envenene cada día más? ¿Por qué cuando tratáis de resolver el problema catalán de una manera provisional (está visto que es que no sabéis o no queréis hacer las cosas bien) lo hacéis de tal modo que mezcláis a los Presidentes de Diputación nombrados por la Dictadura con los elegidos por el pueblo? ¿Por qué negáis a los parlamentarios catalanes el papel que deberían desempeñar en esta situación en Cataluña, puesto que ellos son la expresión más reciente y más auténtica de la voluntad popular?

Si me equivoco en esto, señor Sánchez Te-rán, espero que informe aquí, a la Cámara, que los acuerdos establecen el papel de los parlamentarios sin duda de ningún género, y que los Presidentes de Diputación no van a pertenecer al Gobierno de la Generalitat. En ese caso rectificaré con gusto mis palabras. (*Rumores.*)

Quiero decir, señores del Gobierno, que una política más inteligente y más audaz en este sentido nos permitiría a nosotros, permitiría a las fuerzas políticas del arco parlamentario, incluso a fuerzas que no están en este Parlamento, tomar una posición más enérgica contra los actos incívicos que a veces se producen en algunos lugares en este país, contra eso que pasa algunas veces en las Ramblas de Barcelona, contra los grupos marginados que atacan y golpean a los Diputados elegidos por el pueblo. Eso nos permitiría a nosotros tomar con más fuerza, tomar con claridad la defensa de un orden público que sí sería democrático, pero que todavía no lo es.

Claro que éste es un debate político, y yo he dicho, y si no lo he dicho lo digo ahora, que lo que nosotros proponemos no es una crisis. Ni siquiera proponemos que el señor Martín Villa se vaya (*Risas*), porque si todo

queda reducido a eso, aunque sería difícil encontrar alguien peor (*Risas*), todavía es posible que en el Centro haya un Ministro del Interior peor que el señor Martín Villa. (*Risas*.)

Nosotros, cuando hemos presentado nuestra moción, no tratamos de provocar una crisis; tratamos de proponer, de sugerir, de hacer comprender la necesidad de lo que podría quedar limitado a un simple reajuste ministerial, señor Presidente del Consejo de Ministros. No creemos que éste sea un momento en que podamos permitirnos el lujo de crisis.

A veces, esta Cámara tiene cierto aire surrealista. (*Risas*.) En algunas de las sesiones que hemos presenciado aquí, yo tenía neta-mente esa impresión, y cuando veo que se discute, que se polemiza y que se obra políticamente y como si estuviéramos ya en una democracia consolidada estilo Alemania Federal, Gran Bretaña, Francia u otra, pienso que, efectivamente, en todo ese juego político hay una enorme cantidad de surrealismo, y si el surrealismo en el arte puede ser una ventana de creación genial, en política el surrealismo suele terminar muy mal y muy dramáticamente.

El señor Ministro decía que el pueblo quiere, ante todo, orden y autoridad. Es cierto que el señor Ministro se entera de lo que quiere el pueblo por los informes de policía, que no son los mejores para enterarse de lo que quiere el pueblo. Orden democrático, señores, lo queremos todos aquí y todos sabéis que es necesario, pero lo que necesita el pueblo, además de orden democrático, e incluso para que haya orden democrático, es que en esta Cámara entremos de una vez a discutir los problemas reales y de fondo que están planteados ante nuestro país. Es muy grave que se haya pegado a un Diputado, y esta Cámara tiene que condenarlo, pero es más grave que haya un millón y medio de españoles que no saben cómo van a dar de comer a sus hijos el día de mañana. Y es más grave que haya centenares de pequeños y medios empresarios que no tienen idea de si van a poder sobrepasar y salir con vida de la crisis económica. Y es más grave que haya infinidad de niños sin escuelas, que la sanidad en este país sea un desastre y que la Seguridad Social lo sea también.

Este tipo de problemas son los que deberíamos estar discutiendo y examinando ya. Me parece que la Comisión de Reglamento de esta Cámara debería encerrarse, aunque fuera en un convento incluso y no salir de él hasta que no viniese con un proyecto de reglamento que nos permita comenzar a trabajar en serio.

Y la Comisión de Constitución debería hacer exactamente lo mismo, para que tengamos lo más pronto posible un proyecto aquí.

Es decir, señor Ministro, al pueblo lo que le preocupa no es tanto el orden como poder vivir, y tener seguridad en el mañana; y eso es lo que el Poder debe esforzarse por resolver, y por resolver con energía. Hasta las Fuerzas de Orden Público, señor Ministro, están interesadas en eso, porque también ellas tienen esos mismos problemas que tiene el pueblo, y quieren que se resuelvan.

Yo quiero decir que aquí se han pronunciado palabras graves, pero que tienen cierta correspondencia con la realidad. Empieza ya a preguntarse cierta gente qué hace el Parlamento, qué hacen las instituciones democráticas, para qué sirven. Algunos dicen que estamos peor que estábamos. No siempre ese juicio es espontáneo y objetivo; muchas veces es un juicio malintencionado políticamente. Claro que en este país estamos acostumbrados a que haya un poder por encima de todos, que es el que resuelve los problemas. Hay quien ha pensado que el Parlamento en cuarenta días podía desfacer los entuertos de cuarenta años, y eso no es posible. Pero, de todas maneras, es evidente que tenemos que comenzar a trabajar más seriamente. ¿Y qué hace falta para trabajar más seriamente? Señores, no es que la Presidencia de la Cámara funcione mal (*Risas*); no funciona mal. A veces, recibe ciertas presiones que la desequilibran un poco (*Risas*.) El problema es que estamos fundando un nuevo sistema político en este país. Yo creo que todos somos conscientes de lo que supone fundar un nuevo sistema político, y que lo estamos fundando en una situación de crisis económica muy grave. Y claro, en esas circunstancias de excepción, lo que no es posible es que haya un Gobierno minoritario en la Cámara y aún más minoritario en el país. Ningún período excepcional de

este tipo ha sido resuelto históricamente por un Gobierno minoritario. Podría resolverlo —si no se tratase de establecer la democracia— una dictadura; pero un Gobierno parlamentario minoritario no puede fundar un nuevo sistema político, y menos en las condiciones de crisis que existen hoy en el país. Hace falta que ustedes lo comprendan. Y no sólo ustedes. Hace falta también que nuestros amigos del P. S. O. E. lo comprendan (*Risas*), porque ustedes no tienen mayoría, pero el P. S. O. E. tampoco tiene mayoría. (*Risas*.) ¿Y cuál es el peligro, señores Diputados? Nos estamos riendo todos, porque somos gente de buen humor, lo que es una cosa muy agradable; yo también me río; pero el peligro, señores del Gobierno y señores Diputados, es que un Gobierno minoritario y un partido que es mayoritario de la oposición, pero que es minoritario también, terminen creyendo que estamos ya en una democracia de verdad. O bien que el Gobierno, con el pretexto de que no es una democracia de verdad, nos diga «Aunque seamos una minoría tenéis que tragarse todo lo que os queramos dar», que es lo que pasa. Y, claro, nadie está dispuesto a aceptar esa situación que nos crea el Gobierno.

En la noche de ayer hemos comprobado que en esta Cámara el Gobierno no tiene mayoría. En la Junta de Portavoces el Gobierno (y lo siento por mi querido amigo el señor Camuñas) quedó en minoría. Y si nos juntáramos todos, el Gobierno sería derrotado hoy. Pero, repito, la cuestión es que no hay otra alternativa de partido a ese Gobierno. Lo que no asegura la perdurabilidad del Gobierno. No os hagáis ilusiones. (*Risas*.)

¿Y cuál es el peligro, señores? El peligro es que un Gobierno y una oposición en esas condiciones van inevitablemente a la creación de un vacío de poder. Van, inevitablemente, a dar al país la sensación de impotencia. Y cuando una democracia, y más una democracia como ésta, a la que le faltan todavía tantas cosas, crea un vacío de poder, da la sensación de impotencia, el pueblo empieza a decir que no ha cambiado nada y se están creando las condiciones para que un salvador, sea quien sea, se presente como candidato a hacer la felicidad del país, sorprenda la buena fe del país

y nos haga volver a aquello de lo que todavía estamos saliendo.

Se ha hablado, como sustitutorio del Gobierno de concentración democrática nacional que nosotros hemos propuesto, de un programa pactado. Por lo que parece, por lo que yo he leído en la prensa, ciertas conversaciones sobre un programa pactado se han quedado en agua de borrajas. Y, probablemente, con lo que nos vamos a encontrar aquí es con un programa que es el nuestro, que es el de la izquierda, que va a traer el Gobierno, y en eso el Centro va a seguir quitándonos, por nuestra falta de iniciativa política y por nuestra incapacidad de asunción de las responsabilidades que tenemos en esta situación (y digo esto especialmente para nuestros compañeros socialistas), este Gobierno va a confiscar nuestro programa otra vez más (*Risas*), sin capacidad, naturalmente, para aplicarlo, y sin que el pueblo tenga confianza en él para aplicarlo, incluso si el Gobierno tuviera la buena voluntad de aplicarlo, que yo no lo pongo en duda. (*Risas*.)

Es claro, y con esto doy fin a mi intervención, que la solución en esta Cámara y en este país es que todos arrimemos el hombro. Ahora bromeamos, nos reímos. Yo les invito a volvernos a ver dentro de unos meses, a ver quién bromea y quién ríe sobre estas cuestiones. Estas cuestiones son muy serias.

Y cuando os convenzáis de que el camino, el único camino es ése, lo único que yo deseo es que no sea demasiado tarde.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: El señor Benzo ha renunciado a su intervención en este turno que le corresponde. Por consiguiente, pasamos a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de las Minorías vascas catalanas.

¿Quiénes piden la palabra para intervención a favor y en contra? (*Pausa*.) Los señores Arzalluz Antia y Aguirre Querexeta, a favor, y Sánchez Terán en contra.

Tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras una sesión de tantos discursos con sus alternativas

de pasión y de humor, creo que hay poco nuevo que decir. Pienso, incluso, que mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario que represento no va a ser del agrado de la Cámara. Para unos, el enfoque del problema que hoy se contempla se interpretará como una argucia para evitar pronunciarse sobre unos hechos concretos. Para otros, y en la medida en que lo que pretendo es reconducir lo anterior a los auténticos problemas de fondo que subyacen en el debate de hoy, aparecerá como inconveniente o quizá incongruente el que estos problemas de fondo se introduzcan por otra vía en el debate parlamentario.

Entiendo, sin embargo, que nosotros estamos aquí precisamente para establecer el marco que delimita la actuación del Gobierno, y aquí y ahora gobernar este país no es detenerse en el episodio, por relevante que éste sea, sino abordar los problemas fundamentales que atenazan a nuestra sociedad.

La intención de plantear una problemática global a partir de los incidentes de Santander es loable, pero no es nada seguro que la opinión pública no entienda exactamente lo contrario, que la insistencia en las agresiones sufridas por el Diputado señor Blanco, que condenamos, las estemos aprovechando para plantear una batalla de partidos o incluso para defender privilegios parlamentarios.

La crisis en la que se halla sumido el país en diversos órdenes: en el económico, con la inseguridad en el futuro y el paro creciente en el político, en este delicado proceso de transición de un régimen autoritario a otro democrático, la carrera contra reloj para establecer el marco constitucional democrático, y el cúmulo de leyes complementarias indispensables para salir de la ambigüedad y de la inseguridad jurídica y llegar a la consolidación de la democracia, son problemas de entidad y envergadura propias suficientes como para no necesitar ningún punto de arranque supletorio coyuntural para ser tratados y discutidos.

Este es el marco exacto en el que situamos nuestra moción.

Nuestra insistencia en el tema de la amnistía total podrá parecer a algunos machacna y molesta, pero, sin entrar en problemas éticos

o jurídicos, entendemos que es ya hora de que pensemos que tal medida, imprescindible para ir olvidando los conflictos pasados y poder restablecer la mínima concordia necesaria para una convivencia y hasta una credibilidad democrática, es absolutamente ineludible.

Huelga, asimismo, recalcar la urgencia de las medidas económicas y fiscales, la decisión en afrontar el problema del paro, grave peligro para la convivencia aun con la Policía más democrática del mundo y caldo de cultivo abonado para los radicalismos de cualquier signo. Porque si es verdad que no sólo de pan vive el hombre, no menos cierto es el viejo axioma de «*primum vivere, deinde philosophare*».

Tema grave también, a nuestro entender, es la demora en la constitución definitiva de las Cámaras. Un pueblo desacostumbrado a la vida parlamentaria y acostumbrado a decisiones autocráticas, difícilmente puede entender que, con el país en estado de urgencia, hayan pasado tres meses sin que las Cámaras se hallen aún en situación de abordar en plenitud decisiones legislativas.

Yo, Señorías, soy Diputado por Guipúzcoa. Los conflictos, los enfrentamientos, los incontrolados y, desgraciadamente, hasta las muertes y los hechos sangrientos me son familiares. Parece que me tocaba el radicalismo, la exigencia, la exposición brutal de los hechos. Podría enumerar casos de atropellos como el sufrido por el Juez de Basauri, a ciencia y conciencia de su condición de Juez. Pero soy consciente de la responsabilidad del momento y de que el camino de la solución es el afrontar los problemas que he citado y otros, como la satisfacción de las exigencias autonómicas de las nacionalidades y regiones, resoldos todos ellos de potenciales conflictos y tensiones, sin cuya solución la más coherente política de orden público resulta insuficiente.

Por otra parte, la democratización del Estado es, ciertamente, impensable sin la correspondiente acomodación del espíritu, de las estructuras y de la actuación de los Cuerpos policiales al proceso democrático. No quiero caer en el halago ni en la condena, pero sí

indicar la importancia y trascendencia del tema.

Nadie más interesado en la defensa del orden público que nosotros, demócratas de toda la vida, porque democracia y desorden son antagónicos. La democracia necesita defensa decidida, y la va a necesitar, y no somos los demócratas quienes atentamos contra el orden, mientras que el desorden es el arma utilizada por el totalitarismo de cualquier signo en contra de la democracia.

Entiendo que aquellos que con adhesiones clamorosas y defensas zalameas pretenden ganarse las simpatías de las Fuerzas de Orden Público hacen flaco favor a éstas. La auténtica defensa de las fuerzas policiales es conducir las a un verdadero servicio de todo el pueblo, sacándolas de intereses de grupo y haciéndolas garantes del ejercicio de la soberanía popular, y ello con aquellos medios adecuados para la consecución de su fin, que es ahuyentar el temor, base de la libertad, y establecer la confianza en una convivencia civilizada. Porque no sólo el fin no justifica los medios, sino que el empleo de medios dignos eleva más aún los fines justos.

Gracias, señoras y señores Diputados. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: El señor Sánchez Terán tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Unión de Centro Democrático, en su línea de entendimiento y de búsqueda de soluciones positivas a los problemas reales de nuestro país va a efectuar a la moción del Grupo Vasco-Catalán unas matizaciones. Unión de Centro Democrático encuentra, por supuesto, valores estimables en el espíritu que anima la moción del Grupo Vasco-Catalán y en la intervención —que la ha explicado— de nuestro compañero el Diputado señor Arzalluz.

Unión de Centro Democrático se encuentra sustancialmente identificada con el punto 5.º de esta moción, por cuanto es urgente realizar un amplio programa legislativo que el Gobierno desea impulsar para afrontar graves problemas del país, y ello exige acelerar al

máximo la aprobación del Reglamento de esta Cámara.

Unión de Centro Democrático entiende, como todos los grupos políticos de esta Cámara, que existe una situación económico-social muy difícil que exige la adopción de medidas económico-sociales urgentes adoptadas con el respaldo legislativo de esta Cámara y con el debate debidamente reglado.

Unión de Centro Democrático considera que existe una falta de acomodación entre muchas de las leyes vigentes y la nueva situación democrática y que esta adecuación tiene carácter urgente y prioritario.

Unión de Centro Democrático entiende con toda la Cámara que el Gobierno que ella respalda puede y debe tener control parlamentario, pero con debates reglados como en todos los países democráticos.

Unión de Centro democrático entiende que todas estas medidas incrementarán el prestigio de este Parlamento y reforzarán la autoridad del Gobierno para defender el orden público y garantizar la consolidación de nuestro sistema democrático.

Y, finalmente, Unión de Centro Democrático proclama públicamente que desea adoptar y promover todas las actitudes de reconciliación que nos permitan superar definitivamente la dialéctica política sobre la etapa anterior y avanzar hacia el futuro con fe y con ilusión.

Por otra parte, Unión de Centro democrático lamenta no poder compartir el carácter formal de la moción, como tal, del Grupo Vasco-Catalán por entender que su contenido desborda el tema objeto de este Pleno.

En consecuencia, Unión de Centro Democrático se complace en indicar al Grupo Parlamentario Vasco-Catalán y a la Cámara en su conjunto que, si la moción presentada adquiere carácter de comunicación al Gobierno, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático asume totalmente el espíritu de dicha comunicación con todo cuanto ella pueda significar en la actitud del Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Don Iñigo Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE QUEREXETA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, of-

das las manifestaciones del representante del partido del Gobierno, en las que asume el espíritu de nuestra moción, es evidente que no existe por parte de este Grupo Parlamentario ningún inconveniente en retirar dicha moción y convertirla en una comunicación al Gobierno, puesto que éste, ante el mismo Congreso y ante SS. SS., como testigos solemnes de su compromiso, acepta el sentido de las propuestas y se responsabiliza de darles una regulación, que esperamos rápida y eficaz, que solucione los problemas que enuncia.

En consecuencia, retiramos nuestra moción, convertida así en comunicación al Gobierno, y solicitamos de la Mesa que tome buena nota. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señoras y señores Diputados, finalizado el turno de debates sobre las mociones admitidas y presentadas ante esta Cámara, procede pasar a su votación.

En la votación de las mociones nos ajustaremos a lo establecido en las Normas provisionales que regulan el funcionamiento de esta Cámara. Consiguientemente, se irán votando una tras otra en el orden en que han sido presentadas. La moción que obtenga mayor número de votos será declarada como moción admitida en este debate.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular ha fijado su punto de vista suficientemente y, en vista de la hora que es, renuncia a que se vote su moción.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiera solicitar la suspensión de la sesión durante un cuarto de hora, si es posible, puesto que hay varias mociones, para intentar ponerse de acuerdo en cuanto a los problemas que existen entre las que se mantienen.

El señor PRESIDENTE INTERINO: ¿Puede reducirse ese plazo a cinco o diez minutos?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señoras y señores Diputados, por favor, ocupen sus puestos.

Se ruega a todos los Senadores que por cortesía parlamentaria han asistido hoy a esta sesión que, como se va a proceder a la votación, para facilitar la misma y en evitación de confusiones, abandonen el hemiciclo durante el período de la votación.

Asimismo, se ruega a los señores fotógrafos acreditados de la Prensa que también despejen la sala.

También se ruega a todos aquellos que no fueran funcionarios de la Cámara que abandonen el hemiciclo.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden sobre la forma de efectuar la votación.

El señor PRESIDENTE INTERINO: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para solicitar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que se proceda a la votación de manera nominal y secreta, por las razones que con toda brevedad voy a tratar de exponer, y que son tres, señor Presidente.

Una, el precedente. Ya se ha producido en una ocasión una votación secreta en la primera sesión, votación secreta que se hizo sin necesidad de pronunciamiento de la Cámara sobre ella, a petición de un grupo de señores Diputados.

La petición que hago en este sentido, va avalada por los 103 Diputados del Grupo Socialista del Congreso.

Una segunda razón, que es la de la interpretación del derecho supletorio, es decir, el Reglamento de 1971. Y no me duelen prendas en utilizar este Reglamento de 1971 porque el uso alternativo de las normas jurídicas regresivas es algo que me parece absolutamente posible para la conciencia y para los planteamientos de un grupo como el socialista.

El artículo 59 del que hago esa interpretación alternativa, dice: «La votación nominal

podrá ser secreta cuando lo acuerde el Presidente por propia iniciativa, o a petición del Gobierno o de 50 Procuradores» (hay que entender Diputados), «como mínimo» (somos 103 los Socialistas del Congreso), «siempre que se trate de materia no legislativa. Deberá ser secreta cuando se trate de nombramientos, censuras o cualquier otro asunto de carácter personal relativo a los miembros de la Cámara».

Se nos podrá decir que el tema afecta al señor Ministro del Interior que no es miembro de esta Cámara, pero es un Ministro y aquí está el llamado uso alternativo. Los Ministros del Gobierno eran todos miembros de las Cortes y, por consiguiente, hay que hacer la interpretación de que si ése era el sentido, no hay por qué excluir en este caso la votación nominal para la censura de un Ministro que no es miembro de esta Cámara.

Y, por fin, hay una tercera razón, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que es la razón del sentido común y del sentido democrático, al que apelo en este momento en los reconocidos méritos en este sentido del señor Presidente.

Evidentemente, la votación secreta es la máxima garantía, señoras y señores Diputados, de que cada uno de los señores Diputados se va a expresar en conciencia y en absoluta libertad y, por consiguiente, entendemos que el Presidente de la Cámara que pertenece, además, al Grupo de Unión de Centro Democrático, no debe en ningún caso poner obstáculo con estos antecedentes a que se produzca una votación secreta, que en este caso, de no producirse, podría ser interpretado como una posición no neutral, como las que siempre hasta ahora ha tenido el señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Esta Presidencia ha escuchado con el máximo interés la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Pero en honor también del respeto a su propia conciencia, al puesto que ocupa en esta Cámara, a los Reglamentos vigentes, que, efectivamente, defieren a la Presidencia la decisión de determinar cuándo debe ser una votación secreta, bien a iniciativa propia, bien si lo pide motivadamente el Gobierno, o bien a solicitud de 50 señores

Diputados, añade a esta serie de supuestos un condicional que le obliga, y le obliga en conciencia, ya que dice que siempre que se tratara de un asunto relativo a nombramiento, censuras o cualquier otro asunto de carácter personal relativo a los miembros de esta Cámara. En consecuencia, aceptando la responsabilidad que en estos momentos me confiere la legislación vigente, y por el respeto que le merecen todos los señores parlamentarios de esta Cámara, decide que la votación sea nominal, pero no secreta. Se votarán, por consiguiente, las mociones indicando cada uno de los señores Diputados: sí, no o abstención.

Este procedimiento, consultado y asesorado el Presidente, es el que se sigue en todos los Parlamentos europeos respecto de las mociones de censura. En consecuencia, esta Presidencia, como indica, con todas las reservas y votos de protesta que quieran hacer figurar, se ratifica en su decisión.

Consiguientemente, se va a proceder a votar, siguiendo el orden de su presentación, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con una votación nominal y pública.

El señor RAMOS MOLINS: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

No se ha indicado que el Grupo nuestro se adhiere a esta propuesta.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Cuando llegase el momento lo pensaba indicar. Aprovecho la ocasión para decir que el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña se adhiere a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y retira su moción.

El señor CARRILLO SOLARES: Pido la palabra para una cuestión de procedimiento. Quiero decir que yo protesto en nombre del Grupo Parlamentario Comunista contra la actitud de la Presidencia negándose a admitir el voto secreto que ha propuesto nuestro compañero el señor Peces-Barba.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Que conste en acta la protesta del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Secretario que comience la lectura de la lista de los señores Diputados.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro Gimen): Doy lectura en este momento a la lista de los señores Diputados:

Señores Diputados que votaron «sí»:

Aguiriano Fornies, D. José Antonio
 Albiñana Olmos, D. José Luis
 Alonso Sarmiento, D. Emilio
 Andreu Abelló, D. Josep
 Ballesteros Durán, D. Rafael
 Barbón Martínez, D. Emilio
 Barón Crespo, D. Enrique
 Barranco Gallardo, D. Juan
 Benegas Haddad, D. José María
 Bernal Soto, D. Ramón Germinal
 Bisbal Iborra, D. Antonio
 Blanco García, D. Jaime
 Bordes Vila, D. José Antonio
 Busquets Braçulat, D. Julio
 Bustelo García del Real, D.^a Carlota
 Bustelo García del Real, D. Francisco
 Castells Ferrer, D. Jaime
 Castro García, D.^a Virtudes
 Cigarrán Rodil, D. Carlos
 Corcuera Orbegozo, D. Carlos
 Cristóbal Montes, D. Angel
 Cruaños Molina, D.^a Asunción
 Chaves González, D. Manuel
 Delgado Ruiz, D. Juan Francisco
 Díaz Díaz, D. Honorio
 Díaz-Marta Pinilla, D. Manuel
 Díaz Torres, D. Juan
 Eguibar Rivas, D. Andrés
 Fajardo Spínola, D. Luis
 Fernández Cruz, D. Emilio
 Fernández-Montesinos García, D. Manuel
 Fernández Torres, D. Alfonso
 Fuertes Fuertes, D. Luis
 Fuster Pérez, D. Joaquín
 Galeote Jiménez, D. Guillermo
 García Bloise, D.^a Carmen
 García Miralles, D. Antonio
 García Pérez, D. Julio
 García Rollan, D. Cipriano
 Gaspar y Auria, D. Jaime
 Gómez Pérez, D. Sócrates
 González Marcos, D. José Luis
 González Márquez, D. Felipe
 González Vila, D. Fernando Juan
 Granado Bombín, D. Esteban
 Guerra Fontana, D. Rodolfo

Guerra González, D. Alfonso
 Gutiérrez Pascual, D. Vicente
 Izquierdo Rojo, D.^a María
 Jiménez Galán, D. Pedro
 Jiménez Serrano, D. Julián
 Lajo Pérez, D.^a Rosa
 Lazo Díaz, D. Alfonso
 Letamendia Belzunce, D. Francisco
 López Albizu, D. Eduardo
 López Baeza, D. Francisco
 Lorda Alaiz, D. Felipe
 Lozano Pérez, D. Baldomero
 Luxán Meléndez, D. Carlos de
 Lluch Martín, D. Ernesto
 Madrid López, D. Demetrio
 Maldonado López, D. Daniel
 Marín González, D. Manuel
 Martín Toval, D. Eduardo
 Martínez Lagares, D. Enrique
 Martínez Martínez, D. Miguel Angel
 Mata Garriga, D.^a Marta Angela
 Maturana Plaza, D. José Antonio
 Múgica Herzog, D. Enrique
 Navarrete Merino, D. Carlos
 Obiols Germá, D. José María
 Padrón Delgado, D. Néstor
 Palacio Alvarez, D. José Manuel
 Pastor Marco, D. Juan Bautista
 Peces-Barba Martínez, D. Gregorio
 Pedregosa Garrido, D. José Manuel
 Peinado Moreno, D. Antonio
 Piazuolo Plou, D. Antonio
 Pla Pechovierto, D.^a Palmira
 Pons Irazazábal, D. Félix.
 Puerta Gutiérrez, D. Alonso
 Ramos Molins, D. Francisco
 Redondo Urbieto, D. Nicolás
 Reventós Carner, D. Juan
 Rodrigo González, D. Benito
 Rodríguez Ybarra, D. Juan Carlos
 Rodríguez Valverde, D. León Máximo
 Román Díaz, D. Francisco
 Ros Campillo, D. Jerónimo
 Ruiz Mendoza, D. Joaquín
 Ruiz-Tagle Morales, D.^a Ana María
 Saavedra Acevedo, D. Jerónimo
 Sabater Lloréns, D.^a Inmaculada
 Sáenz Cosculluela, D. Javier Luis
 Sánchez Blanco, D. Jerónimo
 Sanjuán de la Rocha, D. Carlos
 Santolaya Juesas, D. Manuel

Sapena Granell, D. Enrique
Solana Madariaga, D. Javier
Solana Madariaga, D. Luis
Soriano Pérez, D. Salvador
Sotillo Martí, D. Vicente Antonio
Triginer Fernández, D. José María
Turrión de Eusebio, D. Manuel
Urralburu Tainta, D. Gabriel
Vallejo Rodríguez, D. Rafael
Vargas-Machuca Ortega, D. Ramón
Vázquez Vázquez, D. Francisco
Vicente Martín, D. Ciriaco de
Vidal Riembau, D. José
Vivas Palazón, D. Francisco
Yáñez-Barnuevo y García, D. Luis
Zamora Zamora, D. Bartolomé
Zapatero Gómez, D. Virgilio
Zayas Mariategui, D. Carlos

Miembros de la Mesa:

Castellano Cardalliaguet, D. Pablo
Escuredo Rodríguez, D. Rafael
Gómez Llorente, D. Luis

Señores Diputados que votaron «no»:

Acevedo Bisshopp, D. Manuel
Aguirre de la Hoz, D. Francisco Javier
Aizpún Tuero, D. Jesús
Alava Aguirre, D. José Miguel
Alcón Sáez, D. Fernando
Alés Pérez, D. Eugenio
Alierta Izuel, D. Mariano
Alonso Pelayo, D. Modesto
Apostua Palos, D. Luis
Arias-Salgado Montalvo, D. Rafael
Arnaldos Carreño, D. Mario
Astrain Lasa, D. Jesús Ignacio
Attard Alonso, D. Emilio
Barceló Rodríguez, D. José Luis
Becerril Bustamante, D.^a Soledad
Beltrán Sanz, D. Enrique
Benzo Mestre, D. Fernando
Bergasa Perdomo, D. Fernando
Bermejo Hernández, D. Manuel
Bernal Pérez, D. José
Biel Rivera, D. José Angel
Bolea Foradada, D. Juan Antonio
Bravo de Laguna Bermúdez, D. José Miguel
Buil Giral, D. León José
Burguera Escrivá, D. Francisco de Paula

Cabanillas Gallas, D. Pío
Calvo Morales, D. José Luis
Calvo-Sotelo Bustelo, D. Leopoldo
Camacho Zancada, D. Blas
Camuñas Solís, D. Ignacio
Cañellas Baldells, D. Antón
Capdevila Cardona, D. Vicente
Casaño Salido, D. Carmelo
Cavero Lataillade, D. Iñigo
Cisneros Laborda, D. Gabriel
Clar Garau, D. Raimundo
Clavero Arévalo, D. Manuel
Couceiro Taboada, D. José Manuel
Cros Palencia, D. Leandro
Cuevas González, D. Justo de las
Delgado de Jesús, D. Antonio José
Díaz-Saavedra de Morales, D. Nicolás
Domínguez García, D. Antonio
Durán Pastor, D. Miguel
Echanove Tuero, D. Ricardo
Echevarría Gangoiiti, D. Juan
Eguibar Rivas, D. Andrés
Espinete Chanco, D. José
Esteban Mompeán, D. Joaquín
Estella Goytre, D. Alberto
Fanjul Sedeño, D. Juan Manuel
Faura Sanmartín, D. Antonio
Fernández Arias, D. Manuel Angel
Fernández Manrique, D. Manuel
Fernández Ordóñez, D. Francisco
Fernando Alonso, D. Daniel de
Fraile Poujade, D. Modesto
Gago Lorenzo, D. José Antonio
Galván Bello, D. José Miguel
Gamir Casares, D. Luis
García Añooveros, D. Jaime
García Garrido, D. Manuel Jesús.
García-Margallo Marfil, D. José Manuel.
García Pérez, D. José.
García-Pumarino Ramos, D. Emilio.
García-Romanillos Valverde, D. Joaquín.
Gari Mir, D. Francisco.
Garrigues Walker, D. Joaquín.
Gich Bech de Careda, D. Juan.
Gil-Albert Velarde, D. José María.
Gila González, D. Carlos.
Gómez Angulo, D. Juan Antonio.
Gómez Franqueira, D. Eulogio.
González García, D. Juan Antonio.
González Vázquez, D. Luis.
Grandes Pascual, D. Luis de.

Güel de Sentmenat, D. Carlos.
 Henríquez Hernández, D. Rubens.
 Herrero Rodríguez de Miñón, D. Miguel.
 Hervella García, D. Jesús.
 Huelin Vallejo, D. Ignacio Javier.
 Jiménez de Parga y Cabrera, D. Manuel.
 Jiménez Puente, D. Agustín.
 Lainz Gallo, D. Francisco.
 Lasuén Sancho, D. José Ramón.
 León Herrero, D. Ricardo.
 López-Casero García, D. Antonio.
 Llorens Bargés, D. César.
 Martín Hernández, D. Rafael.
 Martín Oviedo, D. José María.
 Martín Villa, D. Emilio.
 Martínez-Pujalte López, D. Jesús.
 Martínez Villaseñor-García, D. Gervasio.
 Masa Godoy, D. Antonio.
 Meilán Gil, D. José Luis.
 Moll de Miguel, D.^a Mercedes.
 Monsonis Domingo, D. Enrique.
 Morales Moya, D. Pedro.
 Morenas Aydillo, D.^a Dolores Blanca.
 Moreno Díez, D. Eduardo.
 Moreno García, D. José Luis.
 Moreno González, D.^a Elena María.
 Moro Rodríguez, D. Víctor.
 Moya Moreno, D. Arturo.
 Muñoz Arias, D. Pedro.
 Muñoz Ibáñez, D. Emilio.
 Muñoz Peirats, D. Joaquín.
 Núñez Pérez, D. Manuel.
 Otero Madrigal, D. José Antonio.
 Pardo Montero, D. José María.
 Paredes Grosso, D. José Manuel.
 Parras Iglesias, D. Santiago.
 Payo Subiza, D. Gonzalo.
 Pegenaute Garde, D. Pedro.
 Pérez Crespo, D. Antonio.
 Pérez-Llorca y Rodrigo, D. José Pedro.
 Pérez Millares, D. Félix Manuel.
 Pin Arboledas, D. José Ramón.
 Piñeiro Amigo, D. José Manuel.
 Portillo Scharfhausen, D. Fernando J.
 Prieto Valiente, D. Alfredo.
 Ramírez Heredia, D. Juan de Dios.
 Ramos Manzano, D. José.
 Reol Tejada, D. Juan Manuel.
 Reverter Sequeiros, D. Estanislao.
 Revilla López, D.^a María Teresa.
 Rivas Fontán, D. José.
 Rodríguez Alcaide, D. José Javier.

Rodríguez-Miranda Gómez, D. Santiago.
 Rodríguez Núñez, D. José Francisco.
 Romero Morcillo, D. Felipe.
 Rosón Pérez, D. Antonio.
 Rovira Tarazona, D. Juan.
 Ruiz y Risueño, D. Francisco.
 Sabater Escudé, D. Juan.
 Sáenz-Díez Gándara, D. Juan Ignacio.
 Sánchez de León Pérez, D. Enrique.
 Sánchez-Terán Hernández, D. Salvador.
 Sancho Rof, D. Jesús.
 Sárraga Gómez, D. Manuel de.
 Sentis Anfruns, D. Carlos.
 Sevilla Corella, D. Manuel.
 Soriano Benítez de Lugo, D. Alfonso.
 Suárez González, D. Adolfo.
 Sueiro Pico, D. Carlos.
 Tejera Miró, D. Joaquín Ignacio.
 Tellado Alfonso, D.^a Esther.
 Tomé Robla, D. Baudilio.
 Torre Prados, D. Francisco de la.
 Trillo Torre, D. José Antonio.
 Vázquez Guillén, D. Antonio.
 Vega y Escadón, D. Luis.
 Val Velilla, D. Luis del.
 Viana Santa Cruz, D. Jesús María.
 Vilarinho Salgado, D.^a Nona Inés.
 Yebra Martul-Ortega, D. Perfecto.
 Zaragoza Gomis, D. Francisco.

Miembros de la Mesa:

Ruiz-Navarro Gimeno, D. José Luis.
 Soler Valero, D. Francisco.
 Esperabé de Arteaga González, D. Jesús.

Señores Diputados que se abstuvieron:

Aguirre Querexeta, D. Iñigo.
 Ajuriaguerra Ochandiado, D. Juan.
 Alavedra Moner, D. Maciá.
 Alberti Merello, D. Rafael.
 Arana Pelegrí, D. Joaquín.
 Arzalluz Antía, D. Javier.
 Barrera Costa, D. Heribert.
 Benítez Rufo, D. Manuel.
 Bono Martínez, D. Emérito.
 Brabo Castells, D.^a Pilar.
 Bujanda Sarasola, D. Gerardo.
 Caamaño Bernal, D. Esteban.
 Camacho Abad, D. Marcelino.
 Carrillo Solares, D. Santiago.
 Carro Martínez, D. Antonio.

Cuerda Montoya, D. José Angel.
 Fernández-España y Fernández-Latorre, Doña María Victoria.
 Fernández de la Mora y Mon, D. Gonzalo.
 Fraga Iribarne, D. Manuel.
 Fuejo Lago, D. Donato.
 Fuente de la Fuente, D. Licinio de la.
 Gallegos Bezares, D. Teodoro Ignacio.
 García García, D. Tomás.
 García Sánchez, D. Cipriano.
 Gastón Sanz, D. Emilio.
 Gutiérrez Díaz, D. Antonio.
 Jarabo Payá, D. Alberto.
 Lapuerta y Quintero, D. Alvaro de.
 López-Bravo y de Castro, D. Gregorio.
 López Raimundo, D. Gregorio.
 Martínez Emperador, D. José.
 Mendizábal Uriarte, D. Pedro de.
 Monforte Arregui, D. Antonio.
 Morodo Leoncio, D. Raúl.
 Paredes Hernández, D. Joan.
 Pau Pernau, D. Josep.
 Perera Calle, D. Angel.
 Piñeiro Ceballos, D. Modesto.
 Pujol Soley, D. Jordi.
 Ramos Camarero, D. Juan.
 Riera Mercader, D. José María.
 Riestra Paris, D. Miguel.
 Roca Junyent, D. Miguel.
 Sala Canadell, D. Ramón.
 Sánchez Ayuso, D. Manuel.
 Sánchez Montero, D. Simón.
 Sendra Navarro, D. Josep.
 Silva Muñoz, D. Federico.
 Sodupe Corcuera, D. Pedro.
 Solé Barberá, D. José.
 Solé Tura, D. Jorge.
 Soto Martín, D. Fernando.
 Tamames Gómez, D. Ramón.
 Tierno Galván, D. Enrique.
 Trías Fargas, D. Ramón.
 Vallina Velarde, D. Juan Luis de la.
 Verde Aldea, D. Josep.
 Vizcaya Retana, D. Marcos.

Señores Diputados ausentes:

Calvet Puig, D.^a Marfa Dolores.
 Colino Salamanca, D. Juan Luis
 Díaz Fuentes, D. Antonio
 Galant Ruiz, D. Joaquín
 Gómez de las Rocas, D. Hipólito

Ibárruri Gómez, D.^a Dolores
 López Rodó, D. Laureano
 Martínez Soriano, D. Angel
 Mayor Zaragoza, D. Federico
 Ortí Bordás, D. José Miguel
 Sánchez García, D. Adolfo
 Simón Calvo, D. José Antonio
 Tassara Llorent, D. José Manuel
 Valle Menéndez, D. Antonio del

El señor PRESIDENTE INTERINO: El Presidente de la Cámara, respecto a esta votación, se abstiene.

Ruego a los señores Diputados que no se ausenten del hemiciclo hasta que se proclame el resultado de la votación, teniendo en cuenta, además, que posteriormente se va a proceder, sucesivamente, a votar las mociones pendientes que están ante la Mesa.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro Gimeno): El resultado de la votación de la moción que se acaba de producir es el siguiente: 58 abstenciones; 118, «sí»; 160, «no»; y 14 ausentes.

El señor PRESIDENTE INTERINO: En consecuencia, queda rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación se procederá a votar la moción formulada por el Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático. Habida cuenta de la hora y si no hay ningún Grupo Parlamentario que pida lo contrario, esta Presidencia estima conveniente que la votación sea ordinaria. Es decir, que se procederá a votar, simplemente, por el sistema ordinario.

En consecuencia, ruego a los señores Secretarios que, a efectos de facilitar el cómputo de votos, se vayan distribuyendo entre los distintos escalones de este hemiciclo.

Todo aquel que no pertenezca a la Cámara que haga el favor de ausentarse de la misma. Vamos a proceder a una votación y es necesario tener el máximo de garantías en el escrutinio.

Que se llame con el timbre a los señores Diputados que puedan estar fuera del hemiciclo, porque hay quien ha salido.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido que la votación se haga inmediatamente, sin esperar a que lleguen los que están ausentes.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Es una ausencia que puede afectar también a los miembros del Partido Socialista. Es un trato de cortesía, pero inmediatamente pasamos a la votación.

Conforme con lo que determina el artículo 57 del Reglamento aplicable, deberán quedarse sentados todos aquellos señores Diputados que aprueben esta moción, y se levantarán los que no la aprueben.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: En esta Cámara se han hecho ya otras votaciones en la forma en que se vota en todos los Parlamentos: primero se levantan los que voten a favor; después los que voten en contra, y luego los que se abstienen. Por consiguiente, como entiendo que no es un uso alternativo, pido que se haga la votación como se ha hecho otras veces.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Se acepta la propuesta del señor Peces-Barba. Es una pequeña molestia para los que van a votar a favor, pero no hay, en este caso, ningún obstáculo para que se haga así.

Para proceder como en otras ocasiones, tengan la bondad de ponerse en pie todos los señores Diputados que voten a favor de la moción de la Unión de Centro Democrático, que es la segunda y, por consiguiente, la que corresponde votar en este instante. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que voten en contra de esta moción, que hagan el favor de ponerse de pie. *(Pausa.)*

Ruego a las señoras y señores Diputados que se abstengan en la votación que tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

La moción ha obtenido 153 votos a favor, 135 en contra y 37 abstenciones.

A continuación se somete a votación la moción formulada por el Grupo Parlamentario Comunista. ¿Se somete a votación ordinaria o nominal?

El señor CARRILLO SOLARES: Votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE INTERINO: En ese caso, siguiendo el mismo sistema, tengan la bondad de ponerse de pie los señores Diputados que voten a favor de la moción del Partido Comunista. *(Pausa.)*

Ruego a las señoras y señores Diputados que estén en contra de la moción del Partido Comunista que tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que se abstengan en la votación, tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

El resultado ha sido: 19 votos a favor, 152 en contra y 156 abstenciones.

El señor PRESIDENTE INTERINO: A la vista del resultado que arrojan los escrutinios de las votaciones celebradas, queda aprobada, por haber obtenido mayor número de votos, la moción presentada por la Unión de Centro Democrático, con 153 votos a favor.

Se levanta la sesión hasta el próximo día 20, a las cinco de la tarde, en que tendrá lugar el debate sobre política exterior.

Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 34
Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID